

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUIRES

Correo
Oficial

Franqueo a pagar

Cuenta

Nº 17017F10

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LIX DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 28 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 26 DE AGOSTO DE 2011 EDICION Nº 9.250

LEYES

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 6848

ARTÍCULO 1º: Modifícanse los artículos 1º, 2º, 3º y 5º de la ley 6347, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1º: Establécese el beneficio de una pensión graciable y vitalicia para los ex soldados chaqueños, convocados por el Distrito Militar Chaco, que hubieran sido acuartelados, convocados o movilizados durante el período comprendido entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982, en carácter de Reconocimiento Histórico Moral y que estuvieren comprendidos en el decreto 355/08.

Dicho beneficio será con carácter mensual, con monto equivalente al treinta por ciento (30%) de la Categoría 7, Personal de Servicio, Grupo 1, del Escalafón para el personal del Poder Ejecutivo, ley 1276 texto vigente, no será retroactivo y se hará efectivo a partir de la aprobación del mismo, previa asignación de los recursos previstos en el artículo 5º de la presente ley."

"ARTÍCULO 2º: Corresponderá el beneficio creado en la presente a quienes acrediten su condición de acuartelados, convocados o movilizados, mediante certificación extendida por el Ministerio de Defensa de la Nación o cualquiera de las Fuerzas Armadas y su residencia en la Provincia con anterioridad al 2 de abril de 1982."

"ARTÍCULO 3º: La pensión establecida en la presente ley, será incompatible con cualquier otro beneficio de carácter previsional y/o otorgado por la Nación, la Provincia o los municipios, como también incompatible con ingresos mensuales superiores a los establecido a continuación:

- Monto superior a un (1) salario mínimo vital y móvil hasta el 31 de julio del año 2012.
- Monto superior a tres (3) salarios mensuales mínimo, vital y móvil hasta el 31 de enero del año 2013, fecha en la que dejará de operar dicho límite."

"ARTÍCULO 5º: Facúltase al Poder Ejecutivo a incrementar en un 10% las alícuotas establecidas en el Título Tercero de la ley 2071, al sólo efecto de dar cumplimiento a las erogaciones que por la presente ley se crean."

ARTÍCULO 2º: Incorpóranse los artículos 6º y 7º a la ley 6347 según la siguiente redacción:

"ARTÍCULO 6º: El monto establecido en el segundo párrafo del artículo 1º de la presente ley, será de aplicación a las pensiones ya otorgadas, debiendo readecuarse las mismas a tal fin."

"ARTÍCULO 7º: Las incompatibilidades dispuestas en el artículo 3º de la presente ley, serán de aplicación también a las pensiones ya otorgadas."

ARTÍCULO 3º: Consecuentemente el artículo de forma de la ley 6347, pasará a ser artículo 8º.

ARTÍCULO 4º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los tres días del mes de agosto del año dos mil once.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Juan José Bergia, Presidente

s/c.

E:26/8/11

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 6849

ARTÍCULO 1º: Modifícase el artículo 3º de la ley 6683, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 3º: A los efectos de dar cumplimiento a la presente, autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a afectar los derechos de la Provincia sobre las sumas a percibir por el Régimen Transitorio de Coparticipación de Recursos Fiscales entre la Nación y las Provincias -ley 23.548-, conforme con lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación - Provincias sobre relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por ley 25.570 o el Régimen que lo sustituya por hasta el monto total de lo acordado en el Convenio que se ratifica, con más sus intereses y gastos. En virtud de lo dispuesto, autorízase al Estado Nacional a retener automáticamente de tales recursos, los importes necesarios para la cancelación de las obligaciones que se asumen."

ARTÍCULO 2º: Incorpórase como artículo 4º de la ley 6683, el siguiente texto:

"ARTÍCULO 4º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo."

ARTÍCULO 3º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil once.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Juan José Bergia, Presidente

DECRETO Nº 1651

Resistencia, 19 agosto 2011

VISTO:

La sanción legislativa Nº 6.849; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 6.849, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: *Capitanich / Judis*

s/c.

E:26/8/11

DECRETOS

DECRETO N° 1584

Resistencia, 4 agosto 2011

VISTO:

La Ley N° 6655 –de Regularización Laboral y Estabilidad en las Relaciones de Trabajo en el Sector Público Provincial–; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 1249/11 y su modificatorio Decreto N° 1313/11 se reglamentó la Ley N° 6655 –de Regularización Laboral y Estabilidad en las Relaciones de Trabajo en el Sector Público Provincial–;

Que es menester realizar adecuaciones parciales al Decreto N° 1249/11 a los fines de instituir e instrumentar los procedimientos efectivos y convenientes para la aplicación de la Ley N° 6655;

Que a tal efecto, resulta necesario dejar sin efecto el Decreto N° 1313/11;

Que, el presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el inciso 3) del Artículo 141 de la Constitución Provincial;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

Artículo 1°: Déjese sin efecto en todas sus partes, el Decreto N° 1313/11, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

Artículo 2°: Modifícase el Anexo 1 del Decreto 1249/11, en lo que se refiere exclusivamente a los Artículos 7° –Capítulo I–, 11 –Capítulo II– y 17 –Capítulo III–, los que quedarán redactados de acuerdo al Anexo I del presente Decreto.

Artículo 3°: Modifícase el Artículo 3° del Decreto N° 1249/11, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3°: Créese la Comisión para la Ejecución del Proceso de Regularización Laboral, cuya función consistirá en la coordinación e implementación de las acciones emergentes de la aplicación de la Ley N° 6655 y su reglamentación.

La Comisión creada en el párrafo anterior estará integrada de la siguiente manera:

- Dos representantes del Ministerio de Economía, Industria y Empleo, uno de los cuales deberá a ser designado por la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas.
- Dos representantes de la Secretaría General de la Gobernación, uno por la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública y otro por la Subsecretaría de Legal y Técnica.
- Dos representantes por la Asociación Sindical con personería gremial más representativa y con ámbito personal y territorial de actuación en la Administración Pública Provincial.

Las reuniones de la Comisión deberán ser notificadas a cada uno de los miembros con un mínimo de tres (3) días de antelación a su realización. La Comisión deberá contar con un libro de actas donde quede expresado lo decidido y actuado en cada reunión.

Artículo 4°: Modifícase el Artículo 5° del Decreto 1249/11, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 5°: A los fines del procedimiento fijado en este Decreto y sus Anexos, las subcomisiones sectoriales dependerán de la Comisión creada en el Artículo 3° y estarán conformadas por tres (3) miembros por el Poder Ejecutivo, que serán, dos (2) representantes de la jurisdicción, una de los cuales será la máxima autoridad de la misma y uno (1) por la Dirección General de Recursos Humanos, los mismos podrán delegar sus funciones por intermedio de instrumento legal. Asimismo la conformará un (1) representante de la entidad sindical con personería gremial, con ámbito de actuación en la jurisdicción que tenga la mayor cantidad de afiliados cotizantes.

Artículo 5°: Sustitúyase el Anexo II del Decreto N° 1249/

11 (Grilla de ponderación de factores para el examen de antecedentes y Modelo de Formulario para la inscripción de los postulantes) por el Anexo II del presente Decreto.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado en acuerdo general de ministros.

Artículo 7°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: *Capitanich / Pedrini / Aguilar / Judis / Baquero / Orban / Romero / Bogado*

ANEXO I AL DECRETO N° 1584

Capítulo I: personas incluidas en el Artículo 1° de la ley

“Artículo 7°: Con la información provista por las URRHH, las subcomisiones sectoriales determinarán el puntaje total correspondiente a cada persona y en base a los mismos confeccionarán el orden de mérito para el ingreso a la planta permanente en dicha jurisdicción, aplicando los siguientes criterios:

A) Capacitación Laboral: se utilizará como indicador el máximo nivel de instrucción formal alcanzado por la persona.

B) Antigüedad: se considerará el total de tiempo transcurrido durante el vínculo con la Administración Pública Provincial bajo las modalidades previstas en los Artículos 1° y 2° de la Ley.

C) Aptitud Laboral: se define como tal la disposición, responsabilidad y contracción al trabajo en las tareas en las que se desempeña la persona que cumple los requisitos fijados por la Ley para incorporarse a la planta permanente de la Administración Pública Provincial.”

Capítulo II: Personas incluidas en el Artículo 2° de la ley

“Artículo 11: A fin de determinar los cargos necesarios a cubrir a que hace referencia el Artículo 2° de la ley, las subcomisiones sectoriales procederán como se indica a continuación:

a) Sobre la base de relaciones técnicas que indiquen la cantidad (en términos unitarios) de personal necesaria para atender una determinada cantidad de beneficiarios o servicios equivalentes, se determinarán las necesidades institucionales de cada programa o actividad que cuente con contraprestación laboral de personas incluidas en el Artículo 2° de la Ley N° 6655.

b) Los programas o actividades consideradas serán aquellos incluidos en la red de programas vigentes de la jurisdicción en cuestión y que cuenten con presupuesto asignado para tal fin en el corriente ejercicio.

c) Las relaciones técnicas determinadas para cada programa o actividad deberán contar con la aprobación de la Comisión para la Ejecución del Proceso de Regularización Laboral.

d) Una vez aprobadas las relaciones técnicas y definidas las necesidades institucionales de cada programa o actividad, se especificará el número de puestos necesarios no cubiertos por personal permanente y el que se incorpore por imperio del Artículo 1° de la Ley N° 6655.

e) Los puestos no cubiertos, luego de la aplicación del inciso anterior, y necesarios para la normal continuidad de los servicios, se ocuparán aplicando el orden de mérito confeccionado para el personal comprendido en el Artículo 2° de la Ley N° 6655.

f) Las personas seleccionadas se incorporarán al proceso de pase a planta en las etapas que a tal fin determine la Comisión creada por el Artículo 3° del presente Decreto.”

Capítulo III: Disposiciones generales

“Artículo 17: Una vez elaborado el orden de méritos definitivo para las personas indicadas en los Artículos 1° y 2° de la ley, el pase a planta permanente se producirá por jurisdicción en tres etapas, por tercios, y para cada uno de los casos por separado, garantizándose el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 49 de la Ley N° 6477 –Régimen Integral para la Inclusión de las Personas con Discapacidad– y prioridad establecida en el 2° párrafo de Artículo 14 de la Ley N° 6655.”

ANEXO II AL DECRETO N° 1584

A) Grilla de ponderación de factores para el examen de antecedentes.

- a) Título universitario de grado con plan de estudios igual o superior a cinco (5) años: treinta (30) puntos.
- b) Título de grado universitario y/o pregrado con plan de estudios de entre tres (3) y cuatro (4) años: veinticinco (25) puntos.
- c) Universitario de grado incompleto con plan de estudios igual o superior a cinco (5) años, con más del cincuenta por ciento (50%) de materias aprobadas: veintitrés (23) puntos.
- d) Universitario de grado incompleto con plan de estudios de entre tres (3) y cuatro (4) años, con más del cincuenta por ciento (50%) de materias aprobadas: dieciocho (18) puntos.
- e) Título terciario expedido por institución reconocida oficialmente: veinte (20) puntos.
- f) Título secundario: diez (10) puntos.
- g) Título ciclo básico: ocho (8) puntos.
- h) Título primario: seis (6) puntos.
- i) Antigüedad: se otorgarán cinco (5) puntos por cada año de antigüedad o fracción mayor a seis meses. El puntaje máximo que se podrá asignar por este concepto será de cuarenta (40) puntos.
- j) Aptitud laboral: se otorgará por este concepto hasta treinta (30) puntos. El puntaje a fijar podrá asumir únicamente los valores de diez (10), veinte (20) o treinta (30) puntos. El funcionario que asignará el puntaje será el jefe formal de la repartición o dependencia donde se desempeña el beneficiario de la Ley N° 6655.

Observaciones:

- 1.- Puntos a) a h) se requiere respaldo emitido por establecimientos educativos legalmente habilitados.
- 2.- En caso de que la persona posea dos o más antecedentes por estudios de los mencionados en los incisos a) a h) de este Anexo se considerará el mayor puntaje.

B) MODELO DE FORMULARIO PARA LA CARGA DE DATOS PERSONALES DE LOS POSTULANTES

1. DATOS PERSONALES

Nombre completo.....

Nombre/s Apellido/s

Número de documento DNI.....

(sin puntos)

CUIL (sin puntos)

Fecha de nacimiento/...../.....

Es usted discapacitado? Sí.... No....

.....

Tipo de discapacidad

Posee un familiar directo Sí.... No.....

con discapacidad?

.....

Tipo de discapacidad parentesco

Domicilio Real Barrio.....

Calle..... Numero.....

Monoblock..... Manzana.....

Parcela..... Unidad funcional/Dpto....

Zona Urbana... Zona Rural.....

Código Postal.....

Correo Electrónico.....

Teléfono particular.....

Teléfono laboral.....

Teléfono móvil.....

2. DATOS LABORALES

Jurisdicción en la que presta servicios actualmente.....

¿Cuál es su dependencia Jerárquica inmediata?.....

Contratación Actual (última vigente)

Modalidad de contratación

..... Fecha de inicio Instrumento legal

.....

Fecha de Finalización Número Año

.....

Tarea específica que desempeña (en su contratación vigente).....

Antecedentes Contractuales

Para agregar antecedentes laborales haga clic por cada

..... período anterior

Modalidad de contratación

..... Fecha de inicio Instrumento legal

.....

Fecha de Finalización Número Año

.....

3. CAPACITACION LABORAL (ESTUDIOS)

Máximo nivel de instrucción.....

Título obtenido.....

Institución.....

....No me encuentro comprendido en las inhabilidades del Artículo 16 de la ley 2017 de facto tv.

...Todos los datos consignados en este formulario tiene carácter de Declaración Jurada

FIRMA ENVIAR

.....

Fdo.: **Capitanich / Pedrini / Aguilar / Judis / Baquero / Orban / Romero / Bogado**

s/c. **E:26/8/11**

DECRETO N° 1585

Resistencia, 05 agosto 2011

VISTO:

El Decreto N° 693/2011; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se otorga al personal docente de gestión estatal y privada un adicional denominado "Fondo Estímulo a la Calidad Educativa";

Que como medida de política salarial para la docencia de gestión estatal y privada, se ha resuelto incorporar al sueldo básico de la escala salarial, el monto establecido como adicional del Fondo Estímulo;

Que como resultado de ello y de acuerdo a las posibilidades financieras del Estado Provincial, se ajusta el Valor Índice Uno a pesos cero con novecientos sesenta y un mil ciento dos millonésimos (\$ 0,961102), a partir del 01 de julio de 2011;

Que es necesario también adecuar la Asignación del Gobierno Nacional, a partir del 01 de julio de 2011, en la suma de pesos trescientos cincuenta (\$ 350,00);

Que es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Déjese sin efecto a partir del 01 de julio de 2011 el Decreto N° 693/2011.

Artículo 2°: Fijese, a partir del 01 de julio de 2011, el Valor Índice Uno para determinar las remuneraciones del personal docente comprendido en la Ley N° 3529 -texto ordenado por la Ley N° 5125-; en la suma de pesos cero novecientos sesenta y un mil ciento dos millonésimos (\$ 0,961102).

Artículo 3°: Fijese, a partir del 01 de julio de 2011, la Asignación del Gobierno Nacional, en la suma de pesos trescientos cincuenta (\$ 350,00).

Artículo 4°: El gasto emergente de lo dispuesto en el presente Decreto se afectará al presupuesto de la Jurisdicción 29 — Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Artículo 5°: Sométanse las disposiciones del presente Decreto a consideración de la Cámara de Diputados para su ratificación legislativa.

Artículo 6°: Comuníquese, dese al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: **Capitanich / Romero**

s/c. **E:26/8/11**

DECRETO N° 1638

Resistencia, 15 agosto 2011

VISTO:

Las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo en el Artículo 141° de la Constitución Provincial y el Decreto N° 388/11; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 388/11, ratificado por Ley N° 6757, el Poder Ejecutivo fijó el incremento salarial correspondiente a los agentes comprendidos en el escalafón general, para todo el ejercicio 2011;

Que dicho incremento debía materializarse en dos etapas, cada una de las cuales implicaba un aumento del diez por ciento (10%) en los conceptos "sueldo básico", "compensación jerárquica" y "adicional remunerativo";

Que la segunda etapa debía ser acumulativa respecto de la primera, pero por un error material de la planilla anexa II al decreto mencionado en el Visto el incremento de la segunda etapa se calculó sobre los valores vigentes con anterioridad al dictado de la dicha norma;

Que en virtud de lo descrito en el párrafo anterior, debe procederse a su rectificación;

Que para abonar en forma inmediata la mejora salarial otorgada, atento a su naturaleza alimentaria, resulta procedente el dictado del presente Decreto, el cual será remitido a la Cámara de Diputados para su ratificación; Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Sustitúyese la planilla anexa II al Decreto N° 388/11 (Escala de Remuneraciones del Escalafón General-Ley N° 1276), ratificado por la Ley N° 6757, por la planilla anexa al presente Decreto.

Artículo 2°: Autorízase a la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria dependiente de la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas, en su carácter de órgano rector del sistema presupuestario, a efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes para dar cumplimiento al incremento de erogaciones corrientes dispuesta en el presente.

Artículo 3°: El gasto que demande la aplicación de la medida que se propicia será imputado a las jurisdicciones que correspondan, según la naturaleza del gasto.

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado en acuerdo general de ministros, ad referendum de la Cámara de Diputados para su ratificación.

Artículo 5°: Remítase copia del presente a la misma Cámara de Diputados de conformidad con lo prescripto en el Artículo anterior.

Artículo 6°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: **Capitanich / Pedrini / Aguilar / Judis / Baquero / Orban / Romero / Bogado**

PLANILLA ANEXA AL DECRETO N° 1638

Escalafón Personal del Escalafón General -Ley N° 1276- Modificado por la Ley N° 6010 Vigencia: a partir del 01 de julio de 2011.

Categorías, Apart. y Grupos	Remuneraciones			Total
	Sueldo Básico	Comp. Jerárq.	Adic. Remun.	
I	II	III	IV	V=II+III+IV
Categoría 3: Personal				
Técnico y Administrativo				
a) Directores				
3 Director General	904	1.073	1.306	3.283
2	904	1.073	1.306	3.283
1	895	993	1.197	3.085
b) Jefes de Departamento				
1	857	385	1.088	2.330
c) Profesionales				
7	904	128	1.036	2.068
6	875	106	970	1.951
5	857	92	906	1.855
4	837	72	842	1.751
3	813	57	777	1.647
2	783	51	712	1.546
1	754	41	648	1.443
d) Administrativos				
7	904		1.036	1.940
6	875		970	1.845
5	857		906	1.763
4	837		842	1.679
3	813		777	1.590
2	783		712	1.495
1	754		648	1.402
Categoría 6: Personal				
Obrero y de Maestranza				
5	829		856	1.685

4	798	794	1.592
3	770	734	1.504
2	738	672	1.410
1	708	612	1.320
Categoría 7: Personal			
de Servicio			
5	829	856	1.685
4	798	794	1.592
3	770	734	1.504
2	738	672	1.410
1	708	612	1.320

Esc. Juan Manuel Pedrini

Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo
s/c. E:26/8/11

DECRETOS SINTETIZADOS

975 – 18/5/11

A PARTIR de las 10:45 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Gobernador de la Provincia del Chaco, Cr. Jorge Milton Capitanich.

1.583 – 4/8/11

FACÚLTASE al señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos a designar Responsables Técnicos, a efectos de la continuidad de las obras ejecutadas por la Fundación Madres de Plaza de Mayo.

1.588 – 9/8/11

RATIFÍCASE el Convenio de Asistencia Técnica y Apoyo Económico de fecha 6 de junio de 2011, suscripto entre el Ministerio de Economía, Industria y Empleo y la Fundación Centro de Desarrollo Tecnológico de la Industria Madera - CEDETEMA-

1.589 – 9/8/11

DÉSE de baja por fallecimiento la Pensión Provincial de la señora Liria Durán - LC N° 6.615.118 -, a partir del 05 de junio de 2011.

1.590 – 9/8/11

APRUÉBASE la asignación de pesos seiscientos mil (\$ 600.000,00) en concepto de aporte no reintegrable a la empresa Servicios Ferroviarios del Chaco S.A. -SE.FE.CHA.-.

1.591 – 9/8/11

OTÓRGUESE un subsidio a la Cooperativa de Trabajo "Manos Unidas Limitada", de la ciudad de Villa Angela, por la suma de pesos ciento cuarenta mil (\$ 140.000,00), que será asignado para la compra de un terreno de cuatro hectáreas en la misma localidad, para la construcción de viviendas destinadas a Comunidades Originarias Mocovies.

1.593 – 9/8/11

DECLÁRASE de Interés Provincial la "XXVI Jornada Municipal de la Juventud", a llevarse a cabo desde el 11 al 21 de agosto de 2011, en las ciudades de Valencia y Madrid -España-, organizado por la Iglesia Católica.

1.594 – 9/8/11

AUTORÍCESE a la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía de la Provincia, a contratar en forma directa con la empresa Ecom Chaco S.A., la adquisición de un (1) grupo electrógeno.

1.600 – 11/8/11

ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 314/11, autorizada por Resolución N° 831/11 -SGG-, a la firma El Cruce S.A..

1.602 – 11/8/11

DECLÁRASE de Interés Provincial la "Fiesta Patronal Nuestra Señora de la Asunción".

1.603 – 12/8/11

OTÓRGUESE un subsidio a la Asociación Civil de Productores Alternativos de la Provincia del Chaco, de la ciudad de Resistencia, por la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000,00).

1.605 – 12/8/11

MODIFÍCASE parcialmente el Artículo 2° del Decreto N° 1124/11, en lo que se refiere exclusivamente al número del Registro Público Notarial citado en el mismo, el que deberá entenderse: N° 158.

1.607 – 12/8/11

FACÚLTASE al señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a celebrar contrato de locación de obras, con las personas que se mencionan en Planilla Anexa I.

1.608 – 12/8/11

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Comparsa Bahía, con domicilio legal en la ciudad de Villa Angela, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, provincia del Chaco.

CONCÉDASE el goce de la personería jurídica solicitada.

1.609 – 12/8/11

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Chaqueña de Cirujanos Cardiovasculares (A.CHA.C.C.V.), con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, provincia del Chaco.

CONCÉDASE el goce de la personería jurídica solicitada.

1.610 – 12/8/11

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Hoy, Mañana y Siempre, con domicilio legal en la localidad de Puerto Vilelas, Departamento San Fernando, provincia del Chaco.

CONCÉDASE el goce de la personería jurídica solicitada.

1.611 – 12/8/11

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Bomberos Voluntarios de Hermoso Campo, con domicilio legal en la localidad de Hermoso Campo, Departamento 2 de Abril, provincia del Chaco.

CONCÉDASE el goce de la personería jurídica solicitada.

1.612 – 12/8/11

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada, Asociación Civil Argentinos Rugby Hockey Club, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, provincia del Chaco.

CONCÉDASE el goce de la personería jurídica solicitada.

1.613 – 12/8/11

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Las Palmeñas, con domicilio legal en la localidad de Las Palmas, Departamento Bermejo, provincia del Chaco.

CONCÉDASE el goce de la personería jurídica solicitada.

1.614 – 12/8/11

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Corazón de Música, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

CONCÉDASE el goce de la personería jurídica solicitada.

1.615 – 12/8/11

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada, Asociación Civil Proyecto Comunitario PRO.COM, con domicilio legal en la ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando, provincia del Chaco.

CONCÉDASE el goce de la personería jurídica solicitada.

1.616 – 12/8/11

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Club Social, Deportivo, Cultural y Educativo Vélez Sarsfield, con domicilio legal en la ciudad de Cote Lai, Departamento Tapenagá, Provincia del Chaco.

CONCÉDASE el goce de la personería jurídica solicitada.

1.617 – 12/8/11

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Luchemos Juntos en Unión y Fuerza, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, provincia del Chaco.

CONCÉDASE el goce de la personería jurídica solicitada.

1.618 – 12/8/11

RESTITUYASE la personería jurídica de la entidad denominada Fundación Mopic, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

CONCÉDASE el goce de la personería jurídica solicitada.

1.619 – 12/8/11

APRUÉBASE la reforma del Artículo 40 introducido al estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Universidad del Chaco UEP 58, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, provincia del Chaco.

1.620 – 12/8/11

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Latino America de Pie, con domicilio legal en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco.

CONCÉDASE el goce de la personería jurídica solicitada.

1.621 – 12/8/11

FACÚLTASE al señor Ministro de Salud Pública a celebrar

contratos de locación de obras, conforme al modelo que como Anexo II, con las personas mencionadas en Anexo I.

1.622 – 12/8/11

FACÚLTASE al señor Ministro de Salud Pública a celebrar contratos de locación de obras, con las personas mencionadas en Anexo I.

1.623 – 12/8/11

FÍJASE, a partir del 1° de agosto de 2011, el Valor Índice Uno (1) para determinar las remuneraciones del personal docente comprendido en la Ley N° 3529 (texto ordenado por la Ley N° 5125), en la suma de pesos uno con cincuenta y siete mil doscientos dieciocho millonésimos (\$ 1,057218).

1.624 – 12/8/11

TRANSFIERANSE a la empresa Litoral Biológicos SRL, CUIT N° 30-71124363-8, las obligaciones y los beneficios de la Ley N° 4453 de Promoción Industrial Provincial, vigentes al momento del dictado del presente Decreto, oportunamente otorgados a la empresa Centro Genético del Litoral SRL, CUIT N° 33-70865936-9, en el convenio de promoción industrial suscripto el 20 de noviembre de 2007, autorizado por Decreto 2016/07.

1.625 – 12/8/11

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública.

1.626 – 12/8/11

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 41/11 tramitada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a la oferta N° 01 de la firma AANTAJ S.R.L., CUIT N° 30-70999217-8 ATP CM. N° 901-227185-9.

1.627 – 12/8/11

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública.

1.628 – 12/8/11

AUTORIZASE a la Administración Provincial del Agua a efectuar un llamado a licitación pública.

1.629 – 12/8/11

DESIGNASE a partir del 01 de julio de 2011, al señor Ramón Alberto Flores, D.N.I. N° 10.335.425, en carácter de Personal de Gabinete, para cumplir funciones en el Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, jurisdicción 3.

1.630 – 12/8/11

DECLÁRASE desierta la Licitación Pública N° 39/11 -segundo llamado-, y autorizase a realizar una contratación directa, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 132, inciso c) de la Ley N° 4787 -de Administración Financiera.

1.631 – 12/8/11

FACÚLTASE a la Presidenta del Consejo Directivo del Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias -"I.I.F.A"-, a otorgar, ratificar, suscribir y a ejecutar la adquisición y/o compra de un inmueble ubicado en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco.

1.632 – 12/8/11

DECLÁRASE de Interés Provincial la "XI Fiesta del Canotaje en el Río Negro-Chaco".

1.635 – 12/8/11

RECONÓCESE la Asignación Remunerativa Especial, en concepto de Bonificación por Incompatibilidad Parcial prevista en la Ley N° 6079, consistente en el cincuenta por ciento (50%) calculado sobre el sueldo básico más compensación jerárquica de los sueldos que perciben, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2010, a los agentes pilotos de avión de planta permanente de la Dirección de Aeronáutica, dependiente de la Dirección General de Mantenimiento y Servicios de la Gobernación: Ricardo Marcelo Gil, D.N.I. N° 16.058.185, Raúl Gastón Medina, D.N.I. N° 22.131.169, y Carlos Horacio Satina, D.N.I. N° 14.799.817.

1.636 – 12/8/11

DECLÁRASE de Interés Provincial la IV fecha del Campeonato Nacional de Ciclismo Adaptado.

1.637 – 15/8/11

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 43/11 tramitada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, oferta N° 01 de la firma Establecimiento "Don Lucas" de HOLLOWATY HUGO OSCAR, CUIT-N° 20-17950686-7 A.T.P. C.M. N° 914-531227-6; a la oferta N° 02 de la firma CHEEK S.A., CUIT-N° 30-70134461-4. A.T.P. C.M. N° 906-292283-6, a la oferta N° 03 de la firma IBE S.A., CUIT-A.T.P. N° 30-71009210-5, a la oferta N° 04 de la firma CUCHER MATIAS ARIEL, CUIT-N° 20-26969311-9. A.T.P. C.M. N° 906-293046-0; a la oferta N° 05 de la firma CESAREO GARCIA S.A., CUIT-N° 20-26969311-9. A.T.P. C.M. N° 906-293046-0, la firma CESAREO GARCIA S.A., CUIT-N° 20-26969311-9. A.T.P. C.M. N° 906-293046-0; a la oferta N° 06 de la firma VERONICA S.A.C.I.A.F. e I., CUIT-N° 30-50097982-4. C.M.A.T.P. 901-918068-7.

s/c.

E:26/8/11

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO
A P A
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
RESOLUCIÓN N° 699/11

Resistencia, 18 de agosto 2011

APRUEBASE el pliego licitatorio cuyo objeto es la "adquisición de cuatro (4) pick up, nuevas, 0 km, doble cabina, 4 x 2, con destino al parque automotor de la Administración Provincial del Agua", con un Presupuesto Oficial de pesos quinientos once mil (\$ 511.000).

s/c.

E:26/8 V:29/8/11

EDICTOS

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de GARAY, Alejandro Fabián (alias "Ale", D.N.I. N° 31.872.419, argentino, soltero, de ocupación, domiciliado en Pasaje Wainolek - Casa 7 Barrio Toba, Resistencia, hijo de Felimón Garay y de Antonia Cirila Chávez, nacido en Resistencia, el 12 de noviembre de 1985, Pront. Prov. N° 0038872 y Pront. Nac. N° 01980109), en los autos caratulados: "**Garay, Alejandro Fabián s/Ejecución de Pena (Efectiva-Priso)**", Expte. N° 264/11, se ejecuta la Sentencia N° 62/11 de fecha 23/05/2011, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a Alejandro Fabián GARAY, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Robo calificado por el uso de arma en grado de Tentativa (arts. 166, inc. 2° y 42 del C.P.) a sufrir la **pena de tres (03) años y cuatro (04) meses de prisión de cumplimiento efectivo**, accesorias legales (art. 12 del C.P.) y costas, en esta causa N° 1-22971/10, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el delito de Robo Calificado por el uso de arma (art. 166 inc. 2° del C.P.).... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey. Juez. Dr. Alvaro Dante Rodríguez, Secretario. Cámara Primera Criminal". Resistencia, 04 de agosto de 2011.

Dra. Ligia Alejandra Duca
Secretaria

s/c

E:17/8 V:29/8/11

EDICTO.- El Dr. Rubén Oscar Benítez, Juez Suplente de Ejecución Penal de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Leonardo SUAREZ, D.N.I. N° 30.347.725, alias "Lalo", domiciliado en Quinta Muñoz -Ciudad-, argentino, soltero, jornalero, de 32 años de edad, nacido en Villa Berthet, Chaco, el 09 de agosto de 1977, hijo de Antonio Suárez -(f)- y de Elvira Angela Gallo -(v)-; en los autos caratulados: "**Suarez Leonardo s/Ejecución de Pena (Alojado en Pcia R. Sáenz Peña)**", Expte. N° 34/11, se ejecuta la Sentencia N° 92, de fecha 17 de Mayo de 2011, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CON-

DENAR a Leonardo SUAREZ (a) "Lalo", de demás circunstancias personales del delito de Lesiones graves (art 90 del C.P.) a la pena de **un (01) año de prisión**; sin costas, por haber sido representado en su defensa por el Sr. Defensor Oficial. II) UNIFICAR las penas impuestas en la presente causa N° 49/09 y en la causa 41/10 (principal) y su agregada por cuerda N° 42/10 (tramitadas por ante la Secretaría N° 2 de esta Cámara Primera en lo Criminal) en la que por Sentencia N° 2 de fecha 10/02/2011, el nombrado fue declarado autor responsable de los delitos de Robo agravado (art 164 y 166 inc. 2° del C.P.) -Expte. Principal N°41/10- y Robo agravado por el uso de arma (art. 166 inc 2° del C.P.) -en el Expte por cuerda N° 42/10-, y condenado a la pena de **cinco (05) años de prisión**, es por ello que considero que se debe fijar a Leonardo SUÁREZ como PENA UNICA a cumplir la de **seis (06) años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena, y demás accesorias del art. 12 del C.P.; con abono de tiempo de detención y pena cumplidos en los autos mencionados como autor responsable de los delitos de Lesiones graves (art. 90 del C.P.) -Expte 49/09-; Robo agravado (art 164 y 166 inc 2° del C.P.) -Expte N°41/10 -principal- y Robo agravado por el uso de arma (art. 166 inc. 2° del C.P.) -Expte. por cuerda N° 42/10- Todo en concurso real (Art. 55 del C. Penal. III) Notifíquese. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva -juez Sala Unipersonal Dra. Elina Inés Vigo -Secretaria- Juan José Castelli, 09 de agosto de 2011.

Dr. Diego Martín Santiano
Secretario Provisorio

s/c

E:17/8 V:29/8/11

EDICTO.- El Dr. Inocencio Zanazzo, Juez de Transición Penal de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber por el término de cinco (05) días a Alfredo Javier SISI, D.N.I. N° 30.290.061, último domicilio conocido en Pje. Vda. de Ross N° 280, ciudad; que en los autos caratulados: "**Schoesting, Germán Pablo; Sisi, Alfredo s/Robo**", Expte. N° 1495/03, registro del ex-Juzgado de Instrucción de la Sexta Nominación, se han dictado las siguientes resoluciones: "Resistencia, 10 de abril de 2007. VISTO Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Trabar embargo sobre los bienes del imputado hasta cubrir la suma de Pesos Cincuenta (\$ 50). Diligencia que llevará a cabo el Actuario del Tribunal (Art. 494 del C.P.P.). Notifíquese a la defensa de las conclusiones de la Requisitoria Fiscal -Fs. 55/61- por término de ley (Art. 331 del C.P.P.) . II) ... III) Notifíquese, protocolícese y regístrese. Fdo: Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez. Dr. Anselmo Oscar Alarcón, Secretario. Juzgado de Instrucción Sexta Nominación. Y "Resistencia, 12 de noviembre de 2007. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Declarar rebelde a Alfredo Javier SISI, ya filiado, por estricta aplicación de lo normado en los Arts. 155, 156 concordantes del C.P.P.- II) Notifíquese, protocolícese y regístrese. Fdo: Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez. Dr. Anselmo Oscar Alarcón, Secretario. Juzgado de Instrucción Sexta Nominación". Secretaria, 10 de agosto de 2011.

Juan Carlos Codina
Abogado/Secretario

s/c

E:17/8 V:29/8/11

EDICTO.- El Dr. Inocencio Zanazzo, Juez de Transición Penal de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber por el término de cinco (05) días a Alfredo Javier SISI, D.N.I. N° 30.290.061, último domicilio conocido en Pje. Vda. de Ross N° 280, ciudad; que en los autos caratulados: "**Sisi, Alfredo s/Robo**", Expte. N° 3812/02, registro del ex-Juzgado de Instrucción de la Sexta Nominación, se han dictado las siguientes resoluciones: "Resistencia, 10 de abril de 2007. VISTO Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Trabar embargo sobre los bienes del imputado hasta cubrir la suma de Pesos Quinientos (\$ 500), diligencia que llevará a cabo el Actuario del Tribunal (Art. 494 del C.P.P.). Notifíquese a la Defensa de las conclusiones de la Requisitoria Fiscal -fs.55/61-

por término de ley (Art. 331 del C.P.P.). II) ... III) Notifíquese, protocolícese y regístrese. Fdo: Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez. Dr. Anselmo Oscar Alarcón, Secretario Juzgado de Instrucción Sexta Nominación". Y "Resistencia, 12 de noviembre de 2007. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a Alfredo Javier SISI, ya filiado, por estricta aplicación de lo normado en los Arts. 155, 156 concordantes del C.P.P. II) Notifíquese, protocolícese y regístrese. Fdo: Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez. Dr. Anselmo Oscar Alarcón, Secretario. Secretaria, 10 de agosto de 2011.

Juan Carlos Codina
Abogado/Secretario

s/c E:17/8 V:29/8/11

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Dario Hipólito SIÑOLE, de nacionalidad argentino, con 28 años de edad, de estado civil soltero, de profesión empleado, domiciliado en calle 148 N° 4950, Ciudad de Platanos, Dpto. Berazategui de la Provincia de Buenos Aires, nacido en Localidad Las Garcitas, Provincia del Chaco, el 2 de abril de 1982, D.N.I. N° 29.611.368, hijo de Marcial (v), y de Ofelia Luque (v), Pront. Pol. N° 0035873 CF, que en los autos caratulados: "**Siñoli, Dario Hipólito; Rodríguez, Carlos Luis s/Robo a mano armada**", Expte. N° 13536/08, la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María de las Mercedes Pereyra, ha dictado la siguiente resolución: DECRETO FUNDADO N°: 254/11. // -sistencia, 19 de Abril de 2011. VISTO Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) DECRETAR EMBARGO en esta causa N°: 13536/08 (registro de Fiscalía de Investigación N°: 3) hasta cubrir el monto de Pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500) sobre bienes de propiedad de ..., y de Dario Hipólito SIÑOLI, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de profesión empleado, domiciliado en calle 148 N°: 4950, Ciudad de Platanos, Dpto. Berazategui de la Provincia de Buenos Aires, nacido en Localidad Las Garcitas, Provincia del Chaco, el 2 de abril de 1982, D.N.I. N°: 29.611.368, hijo de Marcial (v), y de Ofelia Luque (v), Pront. Pol. N° 0035873 CF; de conformidad a lo dispuesto por el Art. 501 y concordantes del C.P.P. Fdo. Dra. María de las Mercedes Pereyra -Juez- Dra. Romina Cimadamore -Secretaria-. "Resistencia, 11 de agosto de 2011. VISTOS Y CONSIDERANDO: DISPONGO: I) DECLARAR REBELDE de acuerdo a los términos del Art. 84 del C.P.P. a Dario Hipólito SIÑOLE, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. ... Fdo. Dra. Carmen Beatriz Scarpin - Fiscal de Investigación N° 3; Dr. Héctor Elio Valdivia -Secretario-".

Dr. Héctor Elio Valdivia
Abogado/Secretario

s/c E:17/8 V:29/8/11

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Juan Ramón DOMINGUEZ que en la causa N° 32673/08, caratulada: "**Dominguez, Juan Ramón s/Denuncia**", la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María de las Mercedes Pereyra ha dictado la siguiente resolución: N°: ..., "AUTOS Y VISTOS: N° ... / Resistencia, 11 de agosto de 2011. AM.- VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE de acuerdo a los términos del Art.84 del C.P.P. a ALMIRON Luis Alberto, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II) CONTINUEN los autos según su estado, publicándose por EDICTO durante cinco días conforme lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., el embargo dispuesto por la Sra. Juez de Garantías a fs. 72 y Vta.- III) NOTIFIQUESE, protocolícese y dese cumplimiento a la Ley 22.117. Librense recaudos.- Fdo.

Dra. Carmen Beatriz Scarpin -Fiscal-; Dr. Héctor Elio Valdivia -Secretario-.

Dr. Héctor Elio Valdivia
Abogado/Secretario

s/c E:17/8 V:29/8/11

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Adrián Anastasio GIMENEZ que en la causa N° 25474/09, caratulada: "**Olivera, Nelson Ramón s/Denuncia Robo**", ha dictado la siguiente resolución de fecha 12 de agosto de 2011: "AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO:... RESUELVO: VISTOS y CONSIDERANDO: La presente causa "OLIVERA, NELSON RAMON S/ DENUNCIA ROBO caratulada 25474/09, sobre la situación legal de Adrián Anastasio GIMENEZ, alias "no tiene", argentino, con 19 años de edad, soltero, jornalero, domiciliado en calle Córdoba N° 1.300, Villa Prosperidad de la Ciudad de Resistencia, nacido en Resistencia, 01 de diciembre de 1990, D.N.I. N° 35.306.986, hijo de DIONICIO RAMON (v) y de Ester Avalos (v)... DISPONGO: I) DECLARAR REBELDE de acuerdo a los términos del Art.84 del C.P.P. a Adrián Anastasio GIMENEZ, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II) CONTINUEN los autos según su estado, publicándose por EDICTO durante cinco días conforme lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P. III) NOTIFIQUESE, protocolícese y dese cumplimiento a la Ley 22.117. Librense recaudos. Fdo. Dra. Carmen Beatriz Scarpin - Fiscal N° 3; Dr. Héctor Elio Valdivia -Secretario-.

Dr. Héctor Elio Valdivia
Abogado/Secretario

s/c E:17/8 V:29/8/11

EDICTO.- Dra. Silvia Mirta Felder, Juez en lo Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación, sito en calle Av. Laprida 33, 3° piso, Torre I, de esta ciudad, en autos caratulados: "**Sugatti, Juana s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 7.190/11, cita por tres días y emplaza el término de treinta (30) días, partir de la última publicación a herederos y acreedores de la señora Juana SUGATTI, M.I. N° 1.790.951, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 1 de agosto de 2011.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 143.501 E:19/8 V:26/8/11

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del causante Haydée Irene MENDEZ, L.C.: 4.771.037, fallecida el día 12 de mayo del 2010, a fines de que comparezcan a deducir las acciones que por derecho correspondan bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Méndez, Haydée Irene s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 768, Año 2011, Secretaría N°: 2 Juzgado de Paz Letrado, Pcia. R. Sáenz Peña, 15 de abril de 2011. Fdo.: Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado; Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria, Juzgado de Paz Letrado. Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, 26 de abril del 2011.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 143.503 E:19/8 V:26/8/11

EDICTO.- Dra. Elvira Esther Kaenel -Juez- Juzgado de Paz de Colonias Unidas (Chaco), sito en Antonio Mena s/ N° de dicha localidad, cita a herederos y acreedores del Sr. Martín MIRANDA, M.I. N° 7.531.072, fallecido el día 16 de Julio de 2.011, en esta localidad, por edictos que se publicarán por 3 días en un diario, y en la pizarra del Tribunal, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro del término de 30

días posteriores a la última publicación, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos del causante en los autos caratulados: “**Miranda, Martín s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 348/11, bajo apercibimiento de ley. Colonias Unidas (Chaco), 10 de agosto de 2011.

Dra. Elvira E. Kaenel de Benegas
Juez de Paz Titular

R.N° 143.504 E:19/8 V:26/8/11

EDICTO.- Sr. José Alberto Rozas, Juez de Paz Titular, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren son derecho a los bienes dejados por el causante LEGUIZAMON, Edmundo, M.I. N° 13.179.342, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “**Leguizamón, Edmundo s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. N° 689 F° 77/11, bajo apercibimiento de Ley. Dra. Cecilia R. Gómez, Sec. N° 1, 23 de junio de 2011.

Dra. Cecilia R. Gómez
Secretaria

R.N° 143.506 E:19/8 V:26/8/11

EDICTO.- En el marco de los autos caratulados: “**Dombrotzki, Roberto Orlando c/Correa, Lorenzo Antonio s/Ejecutivo**”, Expte. N° 5.433/09, en trámite por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, sito en calle Sáenz Peña N° 69, ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez, secretaria provisoriamente a cargo del Dr. Pablo Alejandro Tealdi, se ordenó la notificación por edictos, por 3 días en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación, al Sr. Lorenzo Antonio CORREA, DNI N° 22.201.593 de la siguiente sentencia, que dice, en su parte pertinente: “Resistencia, 27 de Julio de 2009. N° 1.047. **Autos y vistos: Considerando:** I.- Por ello, **resuelvo:** I.- Llevar adelante la ejecución, contra Lorenzo Antonio Correa, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de Pesos Diez mil doscientos cincuenta y seis con noventa y seis centavos (\$ 10.256,96) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos. II.- Presupuestar la suma de Pesos Tres mil setenta y siete (\$ 3.077,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- Hacer saber al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación, de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- Imponer las costas del juicio al demandado (art. 21°, L. 6002). V.- Regular los honorarios del profesional interviniente: Edgardo Daniel Paniagua, en la suma de Pesos Un mil doscientos treinta y uno (\$ 1.231,00), como patrocinante, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5 y 15 de la L.A., tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley. VI.- Notifíquese en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° de la Ley 6.002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- Regístrese, protocolícese. Beatriz Esther Cáceres, Juez, Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11”. Resistencia, 11 de agosto de 2011.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 143.507 E:19/8 V:26/8/11

EDICTO.- Dra. Mirna Del V. Romero, Juez de Paz Letrado N° 1, Secretaria de la Dra. María R. Pedrozo, sito en Brown 249, 1° piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores, que se consideren con derecho al haber hereditario de Genara ROLDAN de

INSAURRALDE (M.I. N° 2.424.476) e INSAURRALDE, Román (M.I. N° 7.415.792), que en el plazo de treinta (30) días –posteriores a la última publicación– comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos. Autos: “**Roldán de Insaurrealde, Genara e Insaurrealde, Román s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 192/11. Resistencia, 30 de mayo de 2011.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 143.515 E:19/8 V:26/8/11

EDICTO.- El Dr. Carlos F. Sánchez, Juez de Paz Letrado, sito en Av. San Martín N° 94, Machagai, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don AGÜERO, Marciano, M.I. 7.893.361, a hacer valer sus derechos en autos: “**Agüero, Marciano s/Sucesorio**”, Expte. 1.138, F° 165, año 2011, que se tramita con beneficio de litigar sin gastos s/Expte. 1.139-165-2011.

Jovan Velimir Yurovich
Secretario

s/c. E:19/8 V:26/8/11

EDICTO.- Resistencia, ... de julio de 2011. Por disposición de la Dra. Ana María O. Fernández, Juez, a cargo de juzgado del Trabajo N° 1, sito en Obligado 229, Resistencia, secretaria de la actuaria, hace saber que en los autos caratulados: “**Arias, Hugo Daniel c/Sansone, Pablo Leandro y/o Gagliardone, Luis Eduardo y/o Servinor S.R.L. y/o Distrinor y/o quien resulte responsable s/Despido, etc.**”, Expte. 1.192/10: de conformidad a lo dispuesto por el art. 81 de la Ley 2.383 de facto, se cita a los derechos habientes de Hugo Daniel ARIAS, DNI 14.606.811, fallecido en Resistencia, Chaco, el 14/01/2011, por edictos se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de seguir adelante el proceso. Not. Fdo.: Dra. Ana María O. Fernández, Juez del Trabajo N° 1. Secretaria, 11 de agosto de 2011.

Dra. María Silvia Merola
Secretaria

s/c. E:19/8 V:26/8/11

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber a Carlos Fabián ARCE, argentino, titular del D.N.I. N° 24.763.754, nacido en fecha 10/02/1975 en Fontana, analfabeto, changarín, domiciliado en Sector III “C”, Barrio Cacique Pelayo, Fontana (Chaco), hijo de Alfredo y de Ottilia Orban (v), Pront. Pol. N° 29982 C.F. y del R.N.R. N° U539448, que en el INCIDENTE de SALIDAS TRANSITORIAS que corre por cuerda a los autos caratulados: “**Arce, Carlos Fabián s/Ejecución de Pena -Preso- (Unificación de Pena Efectiva)**”, Expte. N° 101/09, se ha dictado la Resolución N°..., que en su parte pertinente reza: “Resistencia, 12 de agosto de 2011. AUTOS Y VISTOS: ...; CONSIDERANDO: ...; RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a Carlos Fabián ARCE, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado, deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los Arts.84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDO-SE que en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin.- II) ... III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al Art.170 del C.P.P. y RESERVAR la presente causa en Secretaria del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido.-; IV) ... Fdo.: Dr. Juan José Cima -Juez-; Eduardo Fabián Ventos -Secretario-; Juzgado de Ejecución Penal N° 2.” Resistencia, 12 de agosto de 2011.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c. E:19/8 V:31/8/11

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de Nelson Gerónimo CARBALLO (titular del D.N.I. N° 35.285.088, argentino, changarín, domiciliado en Mz. 6, Pc. 5, B°

Angel de la Guarda, ciudad, nacido en Machagay (Chaco) en fecha 30/09/90, hijo de Ramón y de Mirta Canteros, Pront. Pol. Prov. N° 65989 S.P. y del R.N.R. N° U1816244), en los autos caratulados: “**Carballo, Nelson Gerónimo s/Ejecución de Pena (Efectiva-Priso)**”, Expte. N° 147/11, se ejecuta la Sentencia N° 150 de fecha 06/09/10, dictada por la Cámara del Crimen N° 2 de esta ciudad en la causa caratulada: “**Legario, Miguel Angel; Carballo, Nelson Gerónimo; Marquesini, Cristian Alexis s/Homicidio en ocasión de robo agravado por la Participación D**”, Expte. N° 1-1499/10; Fallo que en su parte pertinente reza: “...III.-) CONDENAR a Nelson Gerónimo CARBALLO ... como coautor penalmente responsable del delito del delito de Robo Calificado por el resultado de muerte Agravado por la intervención de un menor de dieciocho años (art. 165, 41 quater y 45 todos del C.P.) a cumplir la pena de **veintidos (22) años de prisión efectiva**; más las accesorias legales del art. 12 del C.P. ... Por el hecho ocurrido en fecha 3 de febrero de 2010, en esta ciudad, en perjuicio de quien en vida fuera el ciudadano Efrén López ... Fdo.: Víctor Emilio del Río, Lidia, Lezcano de Urturí -Jueces-; Juan Pablo Cerbera -Secretario-; Cámara Segunda en lo Criminal”. Resistencia, 10 de agosto de 2011.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c. E:19/8 V:31/8/11

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de ENRIQUE, Claudio Sebastian (D.N.I. N° 22.164.411, argentino, soltero, de ocupación , domiciliado en Los Obreros N° 2045, Resistencia (Chaco), hijo de Miguel Angel Enrique y de Iris Margarita Escobar, nacido en Resistencia (Chaco), el 20 de julio de 1968), en los autos caratulados: “**Enrique, Claudio Sebastian s/Ejecución de Pena -Priso- (Unificación de Pena Efectiva)**”, Expte. N° 60/11, se ejecuta la Sentencia N° 05/5 de fecha 28-02-2011, dictada por el/la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: “...FALLA: I°.- CONDENANDO a Claudio Sebastian ENRIQUEZ, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de Robo Calificado en grado de tentativa, hecho cometido el 23/12/2008, en Resistencia (Chaco), en perjuicio de Carina Marisol Sosa, investigado y requerido a juicio por el mismo delito en Expte. N° 38175/08 reg. Fiscalía Investigación N° 11...” Fdo.: Dra. Elda Cristina Torresagasti, Juez, ante mi Dr. Eduardo Fabián Ventos, Secretario, Juzgado de Ejecución Penal N° 2. Resistencia, 9 de agosto 2011.

Eduardo Fabián Ventos, Secretario

s/c. E:19/8 V:31/8/11

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de GOMEZ, Mario Ramón (D.N.I. N° 33.729.924, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en San Juan y Calle 12, Resistencia (Chaco), hijo de María Magdalena Gómez, nacido en Resistencia (Chaco), el 26 de marzo de 1988), en los autos caratulados: “**Gómez, Mario Ramón s/Ejecución de Pena (Efectiva-Priso)**”, Expte. N° 252/10, se ejecuta la Sentencia N° 39 de fecha 18-03-2009, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: “...FALLA: I) CONDENAR A Mario Ramón GOMEZ, ya filiado, como autor penalmente responsable (art. 45 C.P.) del Delito de Homicidio (art.79 C.P) en Grado de tentativa (art. 42 C.P.) Agravado por la utilización de arma de fuego (art. 41 bis del C.P.) a cumplir la pena de **ocho (8) años y seis(6) meses de prisión efectiva**.... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturí Juez; Dr. Raúl A. Yurkevich -Juez- Dr. Juan Pablo Cerbera -Secretario- Cámara Segunda en lo Criminal”. Resistencia, 4 de agosto de 2011.

Eduardo Fabián Ventos, Secretario

s/c. E:19/8 V:31/8/11

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de MEDINA, Gusta-

vo Alejandro, 27.586.175, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Mz. 10, Qta. 3, Pc. 1 - Barrio Güiraldes, Resistencia (Chaco), hijo de Miguel Antonio Medina Correa y de Liliana Susana Alvarez, nacido en Resistencia (Chaco), el 2 de agosto de 1979, en los autos caratulados: “**Medina, Gustavo Alejandro s/Ejecución de Pena (Efectiva-Priso)**”, Expte. N° 160/11, se ejecuta la Sentencia N° 64/11 de fecha 27-05-2011, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: “II°- CONDENADO al imputado Gustavo Alejandro MEDINA de filiación referida en autos, como autor responsable de los delitos de Robo a mano armada en grado de tentativa en concurso real con lesiones leves (Arts. 166 inc. 2, 1^{er} supuesto, 42 y 89 y 55 del CP, ambos del C.P., a la pena de **(4) cuatro años y (2) dos meses de prisión efectiva y accesorias legales** (art.12 del C.P.). Fdo. : Dr. Alejandro Ernesto Palmeter -Juez-”. Resistencia, 2 de agosto de 2011.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c. E:19/8 V:31/8/11

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de YEDRO, Gustavo Emanuel (D.N.I. 33.383.920, argentino, soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en Mz. 27, Pc. 3 - Barrio Güiraldes, Resistencia (Chaco), hijo de Roberto Yedro y de Cecilia Luque, nacido en Resistencia (Chaco), el 16 de febrero de 1988, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados: “**Yedro, Gustavo Emanuel s/Ejecución de Pena (Efectiva-Priso)**”, Expte. N° 163/11, se ejecuta la Sentencia N° 64/11 de fecha 27-05-2011, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: “I.- CONDENANDO al imputado Gustavo Emanuel YEDRO, de filiación referida en autos, como auto responsable de los delitos de Robo a mano armada en grado de tentativa y encubrimiento (Arts.166 inc. 2, 1^{er} supuesto,42 y 277 inc. 1° apartado “c”, ambos del CP), a la pena de **(3) tres años y (6) meses de prisión efectiva y accesorias legales**, en esta causa principal N° 1-267/10 y su agregada por cuerda floja N° 1-37190/09, en las que viniera requerido a juicio por los mismos delitos. Con costas. II.-... III.-... IV).- FIJANDO en concepto de Tasa de Justicia a cargo de los imputados Gustavo Emanuel YEDRO y Gustavo Alejandro MEDINA, a la suma de Pesos Cincuenta (\$ 50), quienes deberán efectivizarlos dentro de los diez (10) días de quedar firme la presente (art. 26 inc. “d” ley N° 4182). Sin regulación de honorarios por haber sido asistidos técnicamente por los Defensores Oficiales N° 13 y N° 15 respectivamente. Fdo.: Alejandro Ernesto Parmetter. Resistencia, 1 de agosto de 2011.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c. E:19/8 V:31/8/11

EDICTO.- En la causa caratulada: “**Blanco, Gabriel Ernesto s/Amenazas**”, Expte. N° 38776/10, que se tramita ante esta Fiscalía de Investigaciones N° 10, a cargo de la Dra. Lilian Beatriz Irala, Secretaría del Dr. Juan Martín Bogado, a fs. 21/22 vta. de autos, en fecha 11 de marzo de 2011, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, ha formulado requerimiento de elevación a juicio en contra de Gabriel Ernesto BLANCO, D.N.I. N° 32.266.381, prontuario policial N° 36730 CF, nacionalidad argentino, edad 25 años, estado civil soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Sargento Cabral N° 1685, de Resistencia, nacido en Resistencia, el día 27 de febrero de 1985, que siempre vivió en el mismo lugar, que si sabe leer y escribir, que tiene cursados estudios primarios completos, que no posee antecedentes penales. Que es hijo de Oscar Pablo Alvarez (v), y de Gladis Ester Blanco (v), domiciliados en Sargento Cabral N° 1685 -ciudad-. Asimismo, en fecha 19 de Abril de 2011, por Decreto Fundado el Señor Juez de Garantía N° 3, Dr. Jorge Rubén Albrecht; ha Resuelto: “...Trabar embargo sobre los bienes de Gabriel Ernesto Blanco, hasta cubrir el monto de Pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500)...”. Finalmente, en fecha 09 de Junio de 2011, a fs. 47 y vta. de autos, la Sra. Fiscal de Investigación N°

10, Dra. Lilián Beatriz Irala, dispuso DECLARAR LA REBELDIA de Gabriel Ernesto BLANCO y DISPONER SU INMEDIATA DETENCION, conforme a lo dispuesto en los arts. 84 y 85 del C.P.P. Secretaría, 15 de agosto de 2011.

Dra. Juan Martín Bogado, Secretario

s/c. **E:19/8 V:31/8/11**

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Juez, Dr. Héctor Edgardo García Redondo, sito en Av. Laprida N° 33 Torre I, 1º piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de VALLE, Fernando Antonio, D.N.I. N° 17.016.904, para que en término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Valle, Fernando Antonio s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2.580/11. Resistencia, 8 de junio de 2011.

Dra. Yanina P. Balocco
Abogada/Secretaria

R.N° 143.520 E:19/8 V:26/8/11

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita y emplaza por tres días, a quienes se consideran con derechos, en la Sucesión de Don DIAZ, Martín, D.N.I. N° 7.455.402 para que se presenten a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Díaz, Martín s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 435, Año 2009. Villa Angela, Chaco, 13 de septiembre de 2010.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega, Secretaria

R.N° 143.521 E:19/8 V:26/8/11

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) contados a partir de la última publicación días a herederos y acreedores de Eva HAJNAL, DNI N° 5.879.632, a deducir las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Hajnal, Eva s/Sucesorio**", Expte. 3.235/10 20 de mayo de 2011, Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario del Juzgado de Paz Letrado. Pcia. Roque Sáenz Peña, 9 de junio de 2011.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario

R.N° 143.523 E:19/8 V:26/8/11

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita y emplaza por tres días, a quienes se consideran con derechos para que se presenten a hacerlos valer en autos: "**Brevel, Julio (D.N.I. N° 6.311.143) y Abrigo, Francisca (D.N.I. N° 0.913.805) s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 646, Año 2011. Villa Angela, Chaco, 16 de agosto de 2011.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega, Secretaria

R.N° 143.522 E:19/8 V:26/8/11

EDICTO.- El Dr. Héctor Edgardo García Redondo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Cuarta Nominación de Resistencia, sito en Av. Laprida N° 33 Torre I, 1º piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Rodríguez, Alfonso Adolfo y Mac Lachlan, Consuelo Aurora s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 8.113/2.011. Publíquense los edictos citatorios por tres días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores del Sr. Alfonso Adolfo RODRIGUEZ, D.N.I. N° 7.438.783, y la Sra. Consuelo Aurora MAC LACHLAN, L.C. N° 6.347.420, quienes fallecieron el 14 de Mayo de 2.007 y el 29 de Mayo de 2.011, respectivamente, en Resistencia, Chaco, para que dentro de los treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 4 de agosto de 2011.

Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 143.527 E:19/8 V:26/8/11

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación a cargo de la Dra. María Eugenia Sáez, Jueza; Dra. Andrea Silvina Cáceres, Secretaria, sito en Av. Laprida N° 33 Torre I, segundo piso, de la Ciudad de Resistencia, cita por el término de 3 días y emplaza por 30 días, que se contarán a partir de la última publicación, a los herederos, acreedores y demás interesados del Sr. Carlos OVIEDO, M.I. 7.427.565, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Oviedo, Carlos s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 11.501/10. Resistencia, 5 de octubre del año 2010.

Dra. Andrea S. Cáceres
Secretaria

R.N° 143.526 E:19/8 V:26/8/11

EDICTO.- María Eugenia Sáez, Juez en lo civil y comercial de la Segunda Nominación, de la ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaria N° 2, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, 2º piso, en los autos caratulados: "**Burella Vda. de Rossi, Luisa y Rossi, Luis s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**" (Expte. N° 15.753/10), cita por tres (3) días y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de BURELLA, Luisa, M.I. N° 6.459.225, y ROSSI, Luis, C.I. N° 1.326.459, fallecidos el 04 de Enero de 2010 y el 26 de Junio de 1967, respectivamente, ambos en la ciudad de Resistencia, Chaco, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 2 de mayo de 2011.

Dra. Andrea Silvina Cáceres
Abogada/Secretaria

R.N° 143.529 E:19/8 V:26/8/11

EDICTO.- Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz, P^{ta}. Categoría Especial de Barranqueras, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, de Barranqueras, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Virgilio o Virgilio CABALLERO ALBISO, M.I. N° 92.148.975, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Caballero Albiso, Virgilio o Virgilio s/Juicio Sucesorio**", Expediente N° 683/10. Barranqueras, 22 de junio de 2011.

Dra. Carolina Paula Vaccotti, Secretaria

R.N° 143.530 E:19/8 V:26/8/11

EDICTO.- El Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 17, Secretaria N° 17 a cargo de la Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, 1º piso, de la ciudad de Resistencia, cita por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial, y en un diario local a los que se consideren con derechos respecto a los bienes dejados por el Sr. Carlos Armando PEREIRA, D.N.I. N° 7.658.970, fallecido el 18/3/2011 e intímase para que en el plazo de treinta (30) días, de notificados comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: "**Pereira, Armando Carlos s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 8.172/11, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 10 de agosto de 2011.

Dra. Alejandra Piedrabuena, Secretaria

R.N° 143.532 E:19/8 V:26/8/11

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado N° 2, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Secretaria N° 2, sito en Brown 249, 2º piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. BARRIENTOS, Nelly Haydée, M.I. N° 6.587.691, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Barrientos, Nelly Haydée s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 552/11, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 10 de agosto 2011. Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 143.531 E:19/8 V:26/8/11

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Letrado Sáenz Peña, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Don Eulogio MARTIN, M.I. N° 7.423.143, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Martín, Eulogio s/ Sucesorio**", Expte. 1.813, año 2011, Sec. 1. Secretaría, 11 de agosto de 2011.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 143.534 E:19/8 V:26/8/11

EDICTO.- El Sr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial N° 2, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del Sr. José Delmirio VELEZ, DNI N° 16.688.801, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Vélez, José Delmirio s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 1.000 Año 2011 Sec. N° 4. Secretaría, 10 de agosto de 2011.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 143.533 E:19/8 V:26/8/11

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpín, hace saber al ciudadano David Jorge LUGO, alias «jorgito», argentino, 23 años, soltero, jornalero, domiciliarse en calle Donovan 2200, Pasaje Lustringer, Villa Marín, de la ciudad de Resistencia, nacido en la ciudad de Villa Angela, 25 de mayo de 1986, D.N.I. N° 32.568.290, hijo de Eusebio Eulogio Fernández (f) y de Carmelina Lugo (v), que en la causa N° 32.375/09, caratulada: "**Lugo, David Jorge s/Robo**", la Sra. Juez de Garantía N° 1 ha dictado la siguiente resolución: ... de fecha 10 de junio: "...**Resuelvo:** I) Decretar embargo en esta causa N° 32.375/09 (registro de Fiscalía de Investigación N° 3) hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00) sobre bienes de propiedad de David Jorge Lugo, alias «jorgito», ser de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, de profesión jornalero, domiciliarse en calle Donovan 2200, Pasaje Lustringer, Villa Marín, de la ciudad de Resistencia, nacido en la ciudad de Villa Angela, 25 de mayo de 1986, D.N.I. N° 32.568.290, hijo de Eusebio Eulogio Fernández (f) y de Carmelina Lugo". Fdo.: Dra. María de las Mercedes Pereyra -Juez-, Dra. Romina Cimadamore -Secretaria-. Seguidamente la señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpín, ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 15 de agosto de 2011. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del art. 84 del C.P.P., a David Jorge Lugo, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos...". Fdo.: Dra. Carmen Beatriz Scarpín, Fiscal de Investigaciones N° 3; Dra. Silvia B. Mastori, Secretaria subrogante Fiscalía N° 3.

Dr. Héctor Elio Valdívia
Abogado/Secretario

s/c. E:19/8 V:31/8/11

EDICTO.- Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, sito en Av. Laprida 33, Torre II, 3° Piso, Resistencia, Provincia del Chaco, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Gabriela Suárez, cita por tres días y emplaza a los herederos y acreedores para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos del causante Sr. Enicna Marcial M.I. N° 7.418.947 en los autos caratulados: "**Encina Marcial s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**" Expte. N° 7018/11 año 2011. Resistencia, Secretaría, 13 de julio de 2011.

Adrián Fernando A. Farías
Abogado/Secretario

R.N° 143.537 E:19/8 V:26/8/11

EDICTO.- Alberto Anibal Alvarez - Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de 1° Categoría de Villa Berthet, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en los autos caratulados "**Manuel Hugo Mattana s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 482, F° 248/9, Año 2011, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley. Villa Berthet, Chaco, 15 de agosto de 2011.

Raúl A. Quintana
Secretario

R.N° 143.539 E:19/8 V:26/8/11

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Letrado N° 2, sito en Brown 249 2 Piso, ciudad, cita a herederos y acreedores del Willams Antonio Miño M.I. N° 5.581.106, por tres (3) días y emplaza por treinta días (30) comparecer a juicio hacer valer sus derechos. Autos: "**Miño Willams Antonio s/Sucesorio**" Expte N° 651/10. Resistencia, 16 de agosto de 2011.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 143.538 E:19/8 V:26/8/11

EDICTO.- Alberto Anibal Alvarez - Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de 1ª Categoría de Villa Berthet, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores en los autos caratulados "**Modesta Benedicta Niz s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 481, Folio N° 248/249, Año 2011, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley. Villa Berthet, Chaco, 15 de agosto de 2011.

Raúl A. Quintana
Secretario

R.N° 143.541 E:19/8 V:26/8/11

EDICTO.- Alberto Anibal Alvarez - Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de 1ª Categoría de Villa Berthet, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores en los autos caratulados "**Pedro Kozak s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 480, Folio N° 248/249, Año 2011, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley. Villa Berthet, Chaco, 15 de agosto de 2011.

Raúl A. Quintana
Secretario

R.N° 143.540 E:19/8 V:26/8/11

EDICTO.- El Doctor Luis Felipe Zaballa, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial de la Ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito en calle Uruguay N° 635, cita por tres (3) días a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Hipólito Agustín Villasuso, MI N° 5.346.813 para que dentro de (30) días posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Villasuso, Hipólito Agustín s/Sucesorio**" Expte. N° 383/11 C, bajo apercibimiento de ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 16 agosto de 2011.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 143.543 E:19/8 V:26/8/11

EDICTO.- El Doctor Diego Gabriel Derewicki, Juez en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría N° 8, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 2, 3er. Piso, Resistencia, cita por (3) tres días y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores de María Simunek, D.N.I. N° 6.571.481, en los autos caratulados "**Simunek, María s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 7.754/11. Resistencia, 16 de agosto de 2011.

Alicia Gabriela Suárez
Secretaria

R.N° 143.542 E:19/8 V:26/8/11

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Dra. Fanny A. Zamateo, Fiscalía de Investigación N° 4 de la Segunda

Circunscripción Judicial, Secretaria a Cargo Dr. Juárez Héctor Ariel, hace saber a Juan Carlos NIEVAS, (a) Negro, argentino, 30 años de edad, soltero, albañil, domiciliado en calle 15 e/38 y 40 B° Gines Benítez, ciudad, D.N.I. N° 28.006.137, nacido el 26/02/1980, en Pcia. Roque Sáenz Peña, que cursó estudios primarios, hijo de Marcelino Nievas (f) y de María Albarraza (f) que en estos autos caratulados: "**Nievas, Juan Carlos y Osuna, Verónica Johana s/Lesiones Gravesimas (Dam. Carrizo, Paulo David)**", se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. R. S. Peña, 25 de Abril de 2011 ...trábase embargo sobre los bienes de Juan Carlos NIEVAS hasta cubrir la suma de Pesos un Diez mil (\$ 10.000), a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de Lesiones graves (Art. 90 del C.P.) diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación actuante...Not." Fdo. Dra. Norma R. Nepote de Casalino -Juez- Dra. Karina L. Barlasini Rueda -Sec- Pcia. R. S. Peña, 15 de agosto de 2011. Atento a lo informado a fs. 100 notifíquese a Juan Carlos NIEVAS por medio de Edicto de conformidad a lo dispuesto en el Art. 170 del C.P.P. Librese Oficio al Boletín Oficial. Cita y emplaza por el término de 5 días bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Pcia. R. S. Peña, 15 de agosto de 2011.

Dr. Héctor Ariel Juárez
Secretario

s/c. E:19/8 V:31/8/11

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Dra. Fanny A. Zamateo, Fiscalía de Investigación N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaria a Cargo Dr. Héctor Ariel Juárez, hace saber a ALDERETE Diego Manuel, (a) Ancho, argentino, concubinado, D.N.I. N° 28.319.456, jornalero, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña el día 03/08/1981, que ha cursado estudios primarios incompletos, domiciliado en Quinta 28 Ensanche Norte Pcia.R.Sáenz Peña, que es hijo de Eduardo Alderete, y de Sofía Gómez, concubinados domiciliados en Quinta 28 Ensanche Norte Pcia. R. Sáenz Peña, que en estos autos caratulados: "**Alderete, Diego Manuel s/Homicidio y Lesiones en Acc. de Tránsito (Dam. Burgart, Roberto Oscar - Gadien, Braian-ja-**), se ha dictado la siguiente resolución: Pcia. Roque Sáenz Peña trábase embargo sobre los bienes de Diego Manuel ALDRETE hasta cubrir la suma de Seis mil pesos (\$ 6.000) a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas de la presente causa que se le sigue por el delito de Homicidio culposo (Art. 84 1° Párrafo del C.P.), diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación actuante ...". Pcia. Roque Sáenz Peña, 15 de agosto de 2011. Atento a lo informado a fs. 181 notifíquese a ALDERETE Diego Manuel por medio de Edicto de conformidad a lo dispuesto en el Art. 170 del C.P.P. Librese Oficio al Boletín Oficial. Not. Not. Fdo. Dra. Fanny A. Zamateo Fiscal - Secretario Dr. Héctor Ariel Juárez. Cita y emplaza por el término de 5 días bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Pcia. R. S. Peña, 15 de agosto de 2011.

Dr. Héctor Ariel Juárez, Secretario

s/c. E:19/8 V:31/8/11

EDICTO.- El Dr. Rubén Oscar Benítez, Juez Suplente de Ejecución Penal de la Ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de José Cirilo GARNICA, argentino, divorciado, emplado municipal, nacido en Pje. Zachayo, jurisdicción de Taco Pozo (Chaco) el 21 de Mayo de 1960, domiciliado en Planta Urbana de Fuerte Esperanza (Chaco), con estudios primarios completos, hijo de Pilar Serafín Garnica (f) y de Estefanía Correa (f); en los autos caratulados: "**Garnica José Cirilo s/Ejecución de Pena**", (Alojado en Pcia. Roque Sáenz Peña) Expte. N° 37 - F° 180 - Año 2011, se ejecuta la Sentencia N°45, de fecha 23 de Junio del año 2011, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Falla que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a José Cirilo GARNICA, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal agravado por el vínculo (art. 119, 1°, 3° y 4° párrafo inc. b) del C. Penal) -que damnificara a Ruth Edith Garnica- condenándolo a la Pena de **nueve años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal. Con costas (arts. 29

inc. 3° del C.P. y 512 y concordantes del C.P.P.), las que se establecen en la suma de 700 U.T. (\$ 105) por tratarse de un juicio no susceptible de apreciación pecuniaria -de conformidad a lo dispuesto por los arts. 7 y 10, modificaciones Ley 4182 según Ley 6473-, intimándolo al pago dentro del quinto día de quedar firme la presente. II) **AB-SOLVIENDO** de culpa y cargo a José Cirilo GARNICA, ya filiado, del hecho que damnificara a Evelín Anahí Dina Garnica, por el que también se abtuvo el Sr. Fiscal de Cámara. III)... IV)... V) Notifíquese Fdo.: Dr. Teodoro Clemente Kachalaba -Juez- Cámara Segunda en lo Criminal, Segunda Circunscripción Judicial. Dr. Marcel De Jesús Festerazzi -Secretario- Cámara Segunda en lo Criminal, Segunda Circunscripción Judicial. Juan José Castelli, 12 de agosto de 2011.

Dr. Diego Martín Santiano, Secretario Provisorio
s/c. E:19/8 V:31/8/11

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Subrog. N° 1, Dr. Hugo Oscar Obregón, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a José Ramón RUEDA, D.N.I. N° 22.439.929, apodado "Cusa", edad 38 años, estado civil soltero, de profesión ladrillero, nacionalidad argentina, nacido en Castelli, el 25 de enero de 1972, domiciliado en planta urbana de Fuerte Esperanza, sabe leer y escribir, estudios primarios completos, hijo de Elpidio Rueda (v), y de Brigida Luna (v).-; que en los autos caratulados: "**Rueda José Ramón s/Lesiones**", Expte. N° 2283/10 se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 2 de marzo de 2011. RESUELVO: I.- **TRABAR EMBARGO** sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de Pesos Un mil (\$ 1.000.-) tarea que se encomienda al Actuario. II.- ...Not. (Fdo.) Dr. José Luis Kerbel - Juez de Garantías y Dr. Fabricio Calvo -Secretario".- ///Juan José Castelli, Chaco, 9 de agosto de 2011. Atento al informe de fs. 79, donde consta que fue imposible dar con el paradero del imputado José Ramón RUEDA, para notificarle la traba de embargo, notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a fin de notificarle la TRABA DE EMBARGO contra el mismo, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cóg. Proc. Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Librese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados. Not." (Fdo.) Dr. Hugo Oscar Obregón -Fiscal de Investigación Subrog. N° 1- Dra. Raquel Maldonado -Secretaria-

Dra. Raquel Maldonado
Abogada/Secretaria

s/c. E:19/8 V:31/8/11

EDICTO.- Dra. Lidia Valentina Aquino, jueza del Juzgado de Civil y Comercial N° 7, sito en Av. Laprida 33, Torre II, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en autos: "**Tula Sosa, Armando s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.522/11, cita a todos los que se considerasen con derecho al patrimonio relicto de Armando TULA SOSA, D.N.I. N° 11.249.012, publicándose por tres días el presente, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos. Resistencia, 15 de agosto de 2011.

Ana Karina Yagas
Abogada/Secretaria

R.N° 143.546 E:24/8 V:29/8/11

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Juan VUCKO, bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**Vucko, Juan s/Sucesorio**", Expte. N° 549, Folio N° 178 Año 2011. Secretaria: Dra. Silvia Milena Macías. Charata, Chaco, 2 de agosto de 2011.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 143.553 E:24/8 V:29/8/11

EDICTO.- Dr. Dr. Orlando J. Beinaravicius; Juez C. y Com. N° 17, sito en Av. Laprida 33, Torre 2, piso 1 cita por tres y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de los causantes Florentino, Estigarribia C.I. de la Policía del Chaco 42.376 y Corcina Lopez de Estigarribia D.N.I. N° 6.598.489 en autos: "**Expte. N°: 4060/11 Estigarribia Florentino y Lopez Corsina s/Sucesión**", para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Dra. Alejandra Piedrabuena, Abogada - Secretaria. Resistencia, 1 de junio 2011.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 143.563 E:24/8 V:29/8/11

EDICTO.- Dr. Julian Fernando Benito Flores, Juez Civ. y Com. N° 21, en autos: "**Alvarez Borgio Julian s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 5373/11, sito en Laprida 33, Torre 2, Piso 3, a ordenado: "Publíquese Edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan" causante: Alvarez Borgio Julian, D.N.I. N° 93.512.762. Resistencia, 04 de julio de 2011.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.N° 143.564 E:24/8 V:29/8/11

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, sito en Avda. San Martín y Vieytes, en autos caratulados **Bois Hugo Ernesto s/Sucesorio**, Expte. N° 614/06, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley. El presente deberá ser publicado en tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 17 de Agosto de 2011.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 143.561 E:24/8 V:29/8/11

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, de la ciudad de Resistencia, sito en calle Brown N° 249, 2° Piso, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Argentina Rodríguez de Camargo Pérez M.I. N° 2.224.140, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Rodríguez de Camargo Pérez, Argentina s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 429/11 de la Secretaría N° 3 de este Juzgado, bajo apercibimiento. Publíquese por tres días. Resistencia, 09 agosto de 2011.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 143.558 E:24/8 V:29/8/11

EDICTO.- Juan Carlos Di Silvestro, Juez de Paz de la localidad de Coronel Du Graty, cita por tres veces y emplaza por treinta a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para hacer valer sus derechos en autos "**Delgado Orlando Ruben s/Juicio Sucesorio**" Expte. 544/2011. Coronel Du Graty, 15 de julio de 2011.

Celia Beatriz Ferrer, Secretaria

R.N° 143.565 E:24/8 V:29/8/11

EDICTO.- La Dra. Celia Raquel Ortiz, Juez del Juzgado de Paz de Concepción del Bermejo, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante Don Marcos Silverio COMAN, M.I. N° 08.380.769, a hacer valer sus derechos en lo autos caratulados: "**Coman Marcos Silverio s/Juicio Sucesorio Ab Intestado**", Expte. N° 201/11, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Secretaria, 11 de agosto de 2011.

Juan A. Alegre, Secretario

R.N° 143.568 E:24/8 V:29/8/11

EDICTO.- Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez de Paz de Primera Categoría Especial del Barrio Ricardo Güiraldes, sito en calle Soldado Aguilera N° 1795, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho al patrimonio de los causantes en autos: "**Peloso, Raimundo y Gutiérrez, Tiburcia Susana s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 243/11, bajo apercibimiento de Ley. Dra. María José Palacio Soriano, Abogada - Secretaria. Resistencia, 9 de agosto de 2011.

María José Palacio Soriano
Abogada/Secretaria

R.N° 143.569 E:24/8 V:29/8/11

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, juez letrado, a cargo del Juzgado de Paz de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), Secretaria de la Dra. Marina Risuk, sito en calle Belgrano N° 768, 1° piso, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contado a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Vladimir Elías MONOFF, C.I. N° 10.062, y Argentina IVANOFF viuda de MONOFF, M.I. N° 6.593.122, en los autos caratulados: "**Monoff, Vladimir Elías e Ivanoff, Argentina s/Sucesorio**", Expdte. N° 3.058/10, bajo apercibimiento de ley. Sáenz Peña, 29 de abril de 2011.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 143.571 E:24/8 V:29/8/11

EDICTO.- El Dr. Julián Fernando Benito Flores, juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 21, Secretaria de la Dra. Liliana Noemí Ermácora, sito en Avda. Laprida 33, Torre II, 3° piso, de Resistencia, Chaco, cita por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación de esta provincia y de la Provincia de Buenos Aires, emplazándola por cinco (5) días a la señora Lina PEREZ, D.N.I. N° 10.916.894, a fin de que tome intervención en los autos caratulados: "**Cano, Hugo Oscar E/A «Montes, Héctor c/Cano, Severino s/Usucapión», Expdte. N° 5.001/07 s/inc. de Nulidad de Contrato**", Expdte. N° 10.025/08, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de ausentes para que la represente. Not. Resistencia, Chaco, 7 de junio de 2011.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.N° 143.572 E:24/8 V:26/8/11

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, acreedores y legatarios de, Gregorio Celestino AMAYA, L.E. N° 7.919.143 para que comparezcan a estar a derecho, en autos: "**Amaya, Gregorio Celestino s/Sucesorio**", Expte. N° 821/10. Charata, Chaco, 25 de noviembre de 2010.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 143.573 E:24/8 V:29/8/11

EDICTO.- La Dra. Raquel A. Pellerano, Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, acreedores y legatarios de, Miguel Luis SZYMITOWSKY, M.I. N° 16.006.767, para que comparezcan a estar a derecho, en autos: "**Szymitowsky, Miguel Luis s/Sucesorio**", Expte. N° 532/11. Charata, Chaco, 14 de julio de 2011.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 143.574 E:24/8 V:29/8/11

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez en lo y Comercial de la Tercera Nominación, con domicilio en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3° piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Argentina, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días que se contarán desde la última publicación a herederos y acreedores de Francisca CACERES LEDESMA de SOLER, M.I. N°

6.565867, para que comparezcan por sí o por apoderado y hagan valer sus derechos sobre los bienes relictos en los autos caratulados: "**Cáceres Ledesma de Soler, Francisca s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 582 del año 2004. Bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 3. Resistencia, 22 junio de 2011.

Dr. Leonardo David Sueldo
Abogado/Secretario

R.N° 143.575 E:24/8 V:29/8/11

EDICTO.- La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes de la ex agente fallecida Gladis Antonia CABRAL, D.N.I. N° 10.639.486, alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 18 del Convenio Colectivo de Trabajo Laudo 15/91 (T.O. Resolución S.T. N° 925/10), para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Agencia Sede Resistencia; sita en French N° 506, 1° piso, de la ciudad de Resistencia (Chaco). Fecha: 19/08/2011. Firmado: Eligia Flor, Jefe de Sección Trámites - a/c Agencia Sede Resistencia - DI RRES. **Nota:** La publicación deberá efectuarse por tres (3) días hábiles consecutivos. Se certifica que la firma que antecede, pertenece a Eligia Flor, Jefe de Sección Trámites - a/c Agencia Sede Resistencia.

CP Héctor Daniel Parra

a/c. Dirección Regional Resistencia

R.N° 143.570 E:24/8 V:29/8/11

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) **Sec. N° 29260**, Un Automóvil marca MITSUBISHI Modelo L200, color Verde, Motor marca MITSUBISHI N° 4D56AE0061 y Chasis marca MITSUBISHI N° MMBJNK740WD048537, Dominio CDE-697.
- 2) **Sec. N° 26161**, Un Automóvil marca FIAT DUNA, color Blanco, Motor marca FIAT N° RPA488656 y Chasis marca FIAT N° RPA456458, Dominio AGB-420 sin sus medidas de seguridad.
- 3) **Sec. N° 25968**, Un Automóvil marca FIAT Modelo PALIO, color Blanco, Motor marca FIAT N° 178D70556133873 en sus últimos dos dígitos se hallan grabados sobre base rebajada y con cuños no original de fábrica y Chasis marca FIAT N° 9BD17156152497488 en sus últimos dos dígitos se encuentra grabado sobre base rebajada y con cuños no original de fábrica, Dominio EPS-789, sin sus medidas de seguridad.
- 4) **Sec. N° 32998**, Un Automóvil marca RENAULT, Modelo TRAFIC, color Blanco, Motor marca RENAULT N° 2903282 Adulterado y Chasis marca RENAULT N° 8A1T3101ZSS005560 Adulterado, Dominio AFP-126.
- 5) **Sec. N° 37876**, Un Automóvil marca MERCEDES BENZ Modelo 1114/48, color Amarillo, Motor marca MERCEDES BENZ N° 341932077375 Adulterado y Chasis marca MERCEDES BENZ N° 34104210057783, Dominio WEI-805, el cual no posee las medidas de seguridad otorgadas por el D.N.R.P.A.
- 6) **Sec. N° 36124**, Un Automóvil marca FIAT Modelo DUNA, color Blanco, Motor marca FIAT N° 159A20388106836 Adulterado y Chasis marca FIAT N° 8AS146P5091683, Dominio UQS-980 sin sus medidas de seguridad.
- 7) **Sec. N° 225802**, Un Automóvil marca FIAT Modelo DUNA, color Bordo, Motor marca FIAT N° 146B20005002142 y Chasis marca FIAT N° 8AS146000S5213170, Dominio AIV-593.-
- 8) **Sec. N° 25180**, Un Automóvil marca FIAT Modelo DUNA, color Rojo, Motor marca FIAT N° 146B20005053175 sus últimos siete dígitos se halla grabado sobre base rebajada y con cuños no original de fábrica y Chasis marca FIAT N° 8AP155000W8347704 esta numeración en sus últimos ocho dígitos se hallan grabados sobre

base rebajada sobre base rebajada, Dominio CFF-625.

- 9) **Sec. N° 34231**, Un Automóvil marca FIAT Modelo DUNA, color ROJO, Motor marca FIAT N° 146B20002009225 grabado sobre base rebajada y con cuños no original de fábrica y Chasis marca FIAT N° RPA445274, Dominio BJJ-472.
- 10) **Sec. N° 4187**, Un Cuadro de motocicleta marca Honda modelo ST70, color Rojo, N° DD105BS201382, Dominio Informada 607-BTA.-
- 11) **Sec. N° 33359**, Un Ciclomotor, marca ZANELLA Modelo DUE AUTOMIX, color Azul, Motor marca Zanella N° 50AF26029 y Cuadro marca Zanella N° TQ77763, Dominio informado 138-AWN.-
- 12) **Sec. N° 34231**, Un Automóvil marca CHEVROLET Modelo ASTRA, color Blanco, Motor marca CHEVROLET N° 1C0026750 y Chasis marca CHEVROLET N° 9BGTT69B05B108822, ambas numeraciones grabadas con cuños originales de fábrica, Dominio EUJ-983.
- 13) **Sec. N° 37960**, Un Automóvil marca BMW Modelo 318, color Verde, Motor marca BMW N° 02788460194S1 y Chasis marca BMW N° WBACG71000AR22579, ambas numeraciones grabadas sobre base rebajada y con cuños no original de fábrica, sin dominio colocado.
- 14) **Sec. N° 32931**, Un Automóvil marca FORD Modelo MONDEO, color Azaul, Motor marca FORD N° RKATR67219 grabado sobre base rebajada y con cuños no original de fábrica y Chasis marca FORD N° WFOADXGBBTGR67219 esta numeración en sus anteuúltimo dígito se halla sobreimpreso a otro dígito, Dominio AWF-707.
- 15) **Sec. N° 21766**, Una Motocicleta, marca GUERRERO, color Negra, Motor marca GUERRERO N° 150FM32004004031 y Cuadro marca GUERRERO N° LLCLXN30240002342, Sin Dominio.-
- 16) **Sec. N° 27652**, Una Motocicleta, marca MOTOMEL, color Negra, Motor marca MOTOMEL N° 7008040 y Cuadro marca MOTOMEL N° 8ELM151107B008040, Sin Dominio.-
- 17) **Sec. N° 3098**, Un Ciclomotor, marca ZANELLA, color Gris, Motor marca Zanella N° 50LE23351 y Cuadro marca Zanella N° TK21711, Sin Dominio.-
- 18) **Sec. N° 11406**, Un Ciclomotor, marca DA DALT, color Morado, Motor marca DA DALT N° 08399 y Cuadro marca DA DALT N° 08399, Sin Dominio.-
- 19) **Sec. N° 16512**, Una Motocicleta, marca ZANELLA, color Gris, Motor marca Zanella N° 3ZE02605 y Cuadro marca Zanella N° 1ZZ2F0070, Sin Dominio.-
- 20) **Sec. N° 15471**, Una Motocicleta, marca HONDA Modelo DAX 70, color Negra, Motor marca HONDA N° ST70E2011288 y Cuadro marca HONDA N° ST706411294, Dominio informado 814-AZQ.-
- 21) **Sec. N° 27877**, Una Motocicleta, marca MOTOMEL, modelo B110, color Negro, Motor marca MOTOMEL N° 7062843 y Cuadro marca MOTOMEL N° 8ELM151107B062843, Dominio informado 258-DNY.-
- 22) **Sec. N° 37113**, Una Ciclomotor, marca MONDIAL, modelo S2, color Azul, Motor marca MONDIAL N° M200269 y Cuadro marca MONDIAL N° 8AJ150502R001032, Dominio informado 174-CLF.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se considerarán extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno

Jefe de Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados
s/c. E:24/8 V:29/8/11

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) **MIÑO ANTONIO JORGE RAFAEL**, Sec. N° 4187, Un Cuadro de motocicleta marca Honda modelo ST70, color rojo Número DD105BS201382.
- 2) **LEIVA, SUSANA ISABEL**, Sec. N° 33359, Un Ciclomotor, marca ZANELLA Modelo DUE AUTOMIX, color Azul, Motor marca Zanella N° 50AF26029 y Cuadro marca Zanella N° TQ77763, Dominio informado 138-AWN.-
- 3) **PARRA, CARLO**, Sec. N° 27776, Un Ciclomotor marca Zanella, modelo DUE GL, color Violeta, motor marca Zanella N° 50LD10547 Y Cuadro marca Zanella N° TP22025, Dominio informado 407-AKV.
- 4) **GOMEZ, DOMINGO**, Sec. N° 28538, Un Ciclomotor marca DA DALT, modelo STANDART 16, color Bordo y Gris, motor marca DA DALT N° 38667 Y cuadro marca DA DALT N° 38534.-
- 5) **VELOHO, JORJE ROMAN**, Sec. N° 15294, Un Automóvil marca FIAT, modelo DUNA CSD, color Blanco, Motor marca FIAT N° 146B20005022630 Y Chasis marca FIAT N° 8AP155000T5261961, Dominio BID-113.-
- 6) **VILLA FRANCA DIEGO SEBASTIAN**, Sec. N° 29343, Un Automóvil marca FIAT, modelo PALIO, color Rojo, Motor marca FIAT N° 178B40388413350 Y Chasis marca FIAT N° 9BD178132W0506976, Dominio CCG-746.-
- 7) **ESCOBAR, ANALIA NOEMI**, Sec. N° 15471, Una Motocicleta, marca HONDA Modelo DAX 70, color Negra, Motor marca HONDA N° ST70E2011288 y Cuadro marca HONDA N° ST706411294, Dominio informado 814-AZQ.-
- 8) **GALARZA, GABRIELA ESTER**, Sec. N° 27877, Una Motocicleta, marca MOTOMEL, modelo B110, color Negro, Motor marca MOTOMEL N° 7062843 y Cuadro marca MOTOMEL N° 8ELM151107B062843, Dominio informado 258-DNY.-
- 9) **DOROVACH, NELIDA BEATRIZ**, Sec. N° 37113, Una Ciclomotor, marca MONDIAL, modelo S2, color Azul, Motor marca MONDIAL N° M200269 y Cuadro marca MONDIAL N° 8AJ150502R001032, Dominio informado 174-CLF.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se considerarán extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno

Jefe de Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados
s/c. E:24/8 V:29/8/11

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo ALEGRE, Florencio (D.N.I. N° 5.760.778, argentino, de ocupación jornalero, domiciliado en Machagai, Chaco, hijo de Juan Alegre y de Anacleta Godoy, nacido en Corrientes, el 7 de octubre de 1945), en los autos caratulados: "**Alegre Florencio s/Ejecución de Pena Efectiva - con Preso**", Expte. N° 140/11, se ejecuta la Sentencia N° 44 de fecha 22/06/2011, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Declarando a Florencio ALEGRE, de cir-

cunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de Incendio agravado por el resultado de muerte (art. 186, inc. 5° del C. Penal), condenándolo a la pena de **ocho años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales previstas por el art. 12 del C. Penal. Con costas (arts. 29 inc. 3° del C.P. y 512 y concordantes del C.P.P.), las que se establecen en la suma de 700 U.T. (\$ 105.-) -de conformidad a lo dispuesto por los arts. 7 y 10, modificaciones Ley 4.182 según Ley 6.473-, intimándose al pago dentro del quinto día de quedar firme la presente.-... Fdo.: Dr. Teodoro Clemente Kachalaba -Juez; Dr. Marccel de Jesús Fistorazzi -Secretario.". Pcia. Roque Sáenz Peña, 17 de agosto de 2011.

Esc. Juan Antonio Parra
Secretario

s/c.

E:24/8 V:2/9/11

EDICTO.- El Dr. Diego Norberto Ramón Saquer, Juez del Juzgado de Faltas de Primera Instancia, con asiento en la ciudad de Gral. José de San Martín, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano Aníbal GONZALEZ, D.N.I. no suministrado, nacido el 15/7/64, que en la Causa Caratulada: "**González Aníbal s/Sup. Inf. Art. 71 Inc. a) C.F.**", Expte. N° 793/10, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. José de San Martín, 15 de agosto de 2011. N° 517. AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO:... RESUELVO: (I) ABSOLVER de culpa y cargo a GONZALEZ, Aníbal, nacido el 15/7/64, ya filiado en autos, por la supuesta infracción al art. 71 inc. A del Cód. de faltas de la Provincia, por los que fuera traído a juicio, por aplicación, conforme a los arts. 4, 142 y concordantes del Cód. de Faltas de la Provincia, y conforme a lo dicho en los considerandos. II) LIBRESE Oficio al Boletín Oficial de la Provincia a efectos de que se publique por el término de cinco (5) días, sin cargo, el edicto que se adjuntará al mismo. NOT.- II) PROTOCOLICесе regístrese, notifíquese y oportunamente archívese. III) REGISTRESE, Notifíquese, protocolícese y oportunamente archívese. Fdo.: Dr. Diego N. R. Saquer -Juez-; Dra. Andrea Y. Langellotti -Secretaria-".

Dra. Andrea Y. Langellotti
Secretaria

s/c.

E:24/8 V:2/9/11

EDICTO.- El Juzgado Laboral de la Segunda Nominación, a cargo de la Dra. Elmira Patricia Bustos (Juez Suplente), Secretaría N° 2, sito en calle Obligado 229, 1° Piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber por tres (3) días en los autos: "**Homedilla, Ernesto Orlando c/La Lonja S.R.L. y/o La Segunda Art S.A. s/Accidente de Trabajo, etc**", Expte. N° 1697/07, que se cita a la demandada LA LONJA S.R.L., para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 11 de Junio de 2011.- Fabián Amarilla - Secretario. El auto que lo ordena transcribo en su parte pertinente dice: //Sistencia, 15 de diciembre de 2010. ... II) Al escrito de fs.168 y atento las constancias de autos, C-TESE a la demandada LA LONJA S.R.L. para que en el término de diez días (10) comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A fin de cumplimentar lo dispuesto publíquese EDICTOS por tres (3) días en el Boletín Oficial, en un diario local de mayor circulación, y/o en su caso, se anuncien por radiodifusión de conformidad a lo dispuesto en el art. 148 del C.P. C. Y. C. de aplicación supletoria, solicitando a título de colaboración y sin cargo la publicación de EDICTOS de conformidad a lo normado en el art. 37 de la ley ritual. A tal fin oficiase al Boletín Oficial y/o diario local y/o Radio Nacional. Autorizándose a intervenir en el diligenciamiento al recurrente y/o persona que designen con amplias facultades de ley. Aporte proyecto. Fdo. Dra. Elmira Patricia Bustos, Juez Suplente.

Dr. Fabian Amarilla
Secretario Provisorio

s/c.

E:24/8 V:29/8/11

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

–Art. 165º de la Constitución Provincial–

SECRETARIAS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVAS Nº 1 Y 2

Sentencias definitivas dictadas en julio de 2011 6

Sentencias interlocutorias dictadas en julio de 2011 7

Causas con llamamientos de autos p/sentencias definitivas 41 (1 susp.)

Causas con llamamientos de autos p/sentencias interlocutorias 72 (5 susp.)

SECRETARÍA Nº 3 DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Sentencias definitivas dictadas en julio de 2011 1

Sentencias interlocutorias dictadas en julio de 2011 3

Causas con llamamientos de autos p/sentencias definitivas 9

Causas con llamamientos de autos p/sentencias interlocutorias 74

SALA PRIMERA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL

Sentencias definitivas dictadas en julio de 2011 33

Sentencias interlocutorias dictadas en julio de 2011 6

Causas con llamamientos de autos p/sentencias definitivas 178

Causas con llamamientos de autos p/sentencias interlocutorias 16

SALA SEGUNDA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Sentencias definitivas dictadas en julio de 2011 8

Sentencias interlocutorias dictadas en julio de 2011 1

Causas con llamamientos de autos p/sentencias definitivas 10

Resistencia, agosto 17 de 2011.

Dra. M. del C. Ternavasio de Almirón
Secretaria Técnica

s/c. E:26/8/11

EDICTO.- La Dra. Teresita Beatriz Haiquel, Jueza Titular del Juzgado de Paz de la localidad de Tres Isletas, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sebastián FERNÁNDEZ, M.I. Nº 7.459.054, y Elena BONDAR, M.I. Nº 4.202.058 para que puedan hacer valer sus derechos en autos caratulados: “**Fernández, Sebastián y Bondar, Elena s/Juicio Sucesorio**”, Expte. Nº 722/11, bajo apercibimiento de Ley. Tres Isletas, Chaco, 12 de julio de 2011.

Dr. Jesús José Amarilla, Secretario

R.Nº 143.579 E:26/8 V:31/8/11

EDICTO.- El Dr. Emilio O. Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de J. J. Castelli, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANTEROS, Andrés Avelino, M.I. Nº 5.640.577, para que hagan valer sus derechos en autos: “**Canteros, Andrés Avelino s/Juicio Sucesorio**”, Expte. Nº 704/11 –JC–, bajo apercibimiento de Ley. J. J. Castelli, Chaco, 16 de agosto de 2011.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser, Secretario

R.Nº 143.580 E:26/8 V:31/8/11

EDICTO.- Orden Juez Civil y Comercial Nº 2, Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, Dr. Juan Zaloff Dakoff, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante; en autos: “**Petris, Francisco Gabriel s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. Nº 951/11, Sec. 4. Juan Zaloff Dakoff Juez de 1ª Instancia; Silvia Analía Vittar, Abogada-Secretaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 4 julio de 2011.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.Nº 143.584 E:26/8 V:31/8/11

EDICTO.- Orden Juez Civil y Comercial Nº 1 de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Subrogante, cítese por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante Sr. Juan RUDIUK, argentino, M.I. Nº 62.622, fallecido el 30 de Abril de 2001, y KOURTUN, Ksenia, C.I 62.918, fallecida el 9 de Enero de 1984, en autos: “**Kourtun, Ksenia y Rudiuk, Juan s/Sucesorio**”, Expte. 850/11. Sec. Nº 2. Fdo.: Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Subrogante. Dra. Noelia Silva Genovesio, Secretaria Provisoria. P. R. S. Peña, 23 de junio de 2011.

Dra. Noelia Silva Genovesio
Secretaria Provisoria

R.Nº 143.585 E:26/8 V:31/8/11

EDICTO.- Orden Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, cítese por tres días y emplazar por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Juan VILLALBA, M.I. Nº 7.428.765 correspondiente a los autos: “**Villalba, Juan s/Sucesorio**”, Expte. Nº 982/11, Sec. Nº 2, Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado Pcia. R. Sáenz Peña. Fdo.: Dr. Francisco Morales Lezica. Pcia. R. Sáenz Peña, 14 de junio de 2011.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.Nº 143.586 E:26/8 V:31/8/11

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre I, 2º piso, de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez, cita por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario local emplazándose por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del Sr. Juan Emilio DIAZ, D.N.I. Nº 10.408.635, fallecido el 11/10/2008. En los autos caratulados: “**Díaz, Juan Emilio s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. Nº 437/11. Fdo.: Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez. Resistencia, 08 de julio de 2011.

Carlos Antonio Benítez
Secretario

R.Nº 143.587 E:26/8 V:31/8/11

EDICTO.- Dra. Delia Francisca Galarza, Juez del Juzgado de Paz Letrado, de la Ciudad de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días, emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de la causante: CINAT, Adella, M.I. Nº 6.596.356, en los autos caratulados: “**Cinat, Adella s/Sucesorio**”, Expte. Nº 226/11, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 16 de agosto de 2011.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

R.Nº 143.589 E:26/8 V:31/8/11

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de la localidad de Quitilipi, Chaco, a cargo de la Dra. Cecilia N. Marinic, Juez de Paz Letrado Suplente, Provisoria, hace saber por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el señor PALOMINO, Carlos Manuel, DNI: 7.512.854, en los autos caratulados: “**Palomino, Carlos Manuel s/ Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. Nº 2.147/11. Quitilipi, Chaco, 9 de agosto del 2011.

Dra. Graciela M. E. Solís
Abogada/Secretaria

R.Nº 143.590 E:26/8 V:31/8/11

EDICTO.- Dra. Beatriz Esther Cáceres, a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 11, sito en Roque Sáenz Peña Nº 69, P.B., de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica a GOMEZ, Néstor Walter, DNI: 14.227.417, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: “...Resistencia, 28 de octubre de 2009. **Autos y vistos: Considerando:...** **Resuelvo:** I.- Llevar adelante la ejecución, contra Néstor Walter Gómez, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos Quinientos dieciocho con cuarenta y seis centavos (\$ 518,46) en

concepto de capital reclamado, con más la suma que se compute en concepto de intereses previstos en la Ordenanza General Impositiva año: 2009 (art. 121, 2% mensual) desde la fecha en que la obligación reclamada se tornó exigible (11/03/09) y hasta su efectivo pago. II.- Presupuestar la suma de pesos Ciento cincuenta y seis (\$ 156,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- Hacer saber al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° párrafo primero, de la citada Ley. IV.- Imponer las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- Diferir la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes hasta tanto manifiesten si se encuentra comprendido en lo dispuesto por el art. 1 de la Ley 2.868. VI.- Notifíquese en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° de la Ley 6.002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- Regístrese, protocolícese...". Fdo.: Beatriz Esther Cáceres –Juez– Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, en autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Gómez, Néstor Walter s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 8.917/09. Resistencia, 30 de junio de 2011.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 143.610 E:26/8 V:29/8/11

EDICTO.- Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez a cargo del juzgado Civil y Comercial de la undécima nominación de la ciudad de Resistencia (Chaco), sito en calle Roque Sáenz Peña N° 69, notifica por este medio a la Sra. ALEGRE, Mónica Graciela, DNI N° 17.369.573, demandada en los autos caratulados: "**Gallerani, Itatí Guillermo Leonardo c/Alegre, Mónica Graciela s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 8.465/09, que se tramita por el mencionado Juzgado, la parte pertinente de la sentencia monitoria que en su parte resolutive expresa: Resistencia, 6 de octubre de 2009. **Resueltivo:** I.- Llevar adelante la ejecución, contra Mónica Alegre, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos Siete mil trescientos (\$ 7.300,00) en concepto de capital reclamado. Respecto a los intereses, tratándose de un pagaré con vencimiento a día fijo, desde la fecha de la mora (10/04/2008) y hasta su íntegro pago, devengará los intereses que resulten de aplicar la tasa activa que publica el Banco de la Nación Argentina (art. 52 inc. 2° Dcto. Ley 5.965/63). II.- Presupuestar la suma de pesos Dos mil ciento noventa (\$ 2.190,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- Hacer saber a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- Imponer las costas del juicio a la demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- Regular los honorarios del profesional interviniente: Santiago Barrionuevo, en las suma de pesos Un mil doscientos ochenta y cinco (\$ 1.285,00) como patrocinante, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5 y 15 de la L.A., tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley. VI.- Notifíquese en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- Regístrese, protocolícese. Fdo.: Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y

Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 16 de agosto de 2011.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 143.607 E:26/8/11

EDICTO.- El Dr. Carlos Oscar Vavich -Fiscal de Investigación Penal N° 11 de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Silva Alejandro Ramón, apodo Ale, DNI N° 31.989.130, nacionalidad argentina, estado civil soltero, de profesión changarín, domiciliado en Lote 11 Villa Forestación -Barranqueras-, nacido en Buenos Aires, el 15-12-1986, que anteriormente ha residido en mismo lugar. Que es hijo de no conoce, y de Nancy María Ester Silva (v), domiciliados en Lote 11. Villa Forestación Barranqueras, que en los autos caratulados "**Martinez, Daniel Ramón; Silva, Alejandro Ramón s/Hurto Calificado**", Expte. N° 17054/04, se ha dispuesto lo siguiente: "///-sistencia, 14 de julio de 2011. Visto y Considerando: que a fs. 87/94 obran Informes del que surge que Silva Alejandro Ramón no fue habido en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, declárase la rebeldía del mismo al tenor de lo dispuesto por el Art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención del mismo. Continuando con la instrucción, notifíquese a Silva Alejandro Ramón del Decreto obrantes a Fs. (63 y vta) por edicto a tenor de lo dispuesto por el Art. 170 del C.P.P. de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de pesos ocho mil (\$ 8.000,00), el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia durante cinco (05) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Líbrense los recaudos. Not..." Fdo. Dr. Carlos Oscar Vavich -Fiscal- Dr. Francisco De Obaldya Eyseric -Secretario-.

Dr. Francisco A. De Obaldya
Secretario

s/c. E:26/8 V:5/9/11

EDICTO.- El señor Raúl John París, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 -5° Piso - Casa de Gobierno, notifica a los presuntos herederos de don Antonio José Muzyka (hoy fallecido), el Artículo 1° de la Resolución N° 0668 de fecha 19.07.2011, dictada en el Expediente N° 0105/88 y acum, que dice: **Artículo 1°:** Rescindir la Adjudicación en Venta otorgada a favor del señor Muzyka Antonio José, M.I. N° 8.381.590, respecto de la tierra identificada como Unidades Económicas Proyectadas N° 6 y 6 bis, Subdivisión Lote 176, Colonia Juan José Passo, Departamento Mayor Jorge Luis Fontana, con superficie aproximada de 08has. 30as. por incumplimiento de obligaciones por aplicación de los art. 42 Constitución Provincial, Art. 29 inc. b y e, 32 y 33, 30 a 35 Ley 2913 siguientes y concordantes y por las razones expresadas en los considerandos de la presente. Firmado Raúl John París Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia, 19 Agosto 2011.

Raúl John París
Presidente

s/c. E:26/8 V:31/8/11

EDICTO.- La Dra. Claudia Torasa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días, y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante Sra. Molina Norma Rosa Ml. 05.249.580 en autos caratulados: "**Molina Norma Rosa s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 648/11 bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, 16 de agosto de 2011.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 143.596 E:26/8 V:31/8/11

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez, Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Primera Instancia, sito en Av. San Martín y calle Vieytes, Charata, Chaco, Secretaría actuante, en autos caratulados: "**Ottone Martha Mabel s/Sucesorio**" Expte. N° 489/11, cita por tres días (3) y

emplaza por treinta días (30) -a partir de la última publicación- a herederos y acreedores de Martha Mabel Ottone, D.N.I. N° 11.779.308, para que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Charata, 15 de agosto de 2011.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 143.599 E:26/8 V:31/8/11

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz de la localidad de Santa Sylvina, Chaco, Miguel Humberto Cardozo, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de: Maria Yolanda Gimenez, M.I. N° 05.783.243 y Abel Gimenez, M.I. N° 07.445.358, en autos "**Gimenez Maria Yolanda y Abel Gimenez s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**" Expte. N° 581 - Año: 2011, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Santa Sylvina, Chaco, de agosto de 2011. Publíquese por tres (3) veces.

Silvana Daniela Gallardo Nicoloff
Secretaria

R.N° 143.601 E:26/8 V:31/8/11

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil, Comercial y Laboral, sito en San Martín y Vieytes de la ciudad de Charata Chaco, a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Milena Macías, en autos caratulados: "**Cisneros de Figueroa Carmen s/Sucesorio**", Expte. N° 622 - Año 2011, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes de la causante Sra. Cisneros Carmen, DNI N° 9.273.008, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten bajo apercibimiento de ley. El presente deberá publicarse en Tipografía Helvética N° 6. Charata Chaco, 18 de agosto de 2011.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 143.603 E:26/8 V:31/8/11

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz de la localidad de Santa Sylvina, Chaco, Miguel Humberto Cardozo, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de: Birgilia Amarilla de Delbon, M.I. N° 01.032.596, en autos "**Amarilla, de Delbon Birgilia s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**" Expte. N° 484 - Año: 2011, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Santa Sylvina, Chaco, 17 de agosto de 2011. Publíquese por tres (3) veces.

Silvana Daniela Gallardo Nicoloff
Secretaria

R.N° 143.602 E:26/8 V:31/8/11

>*<

EDICTO.- La Sra. Delia Francisca Galarza, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Leticia Blanca Carballo Viuda de Maino, M.I. N° 4.931.529, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Carballo Vda. de Maino Leticia Blanca S/Sucesorio**", Expte. N° 201/11, bajo apercibimiento de ley. General José de San Martín, 5 de julio de 2011.

Vilma M. I. Pasotti
Abogada/Secretaria

R.N° 143.605 E:26/8 V:31/8/11

>*<

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios de don Felipe Martinez, M.I. 7.412.779, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Martinez, Felipe s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 189/11 C, bajo apercibimiento de ley. General José de San Martín, 13 de julio de 2011.

Dr. Diego Alejandro Zarza
Secretario

R.N° 143.606 E:26/8 V:31/8/11

EDICTO.- El Dr. Claudio S. H. Longhi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en Avda. San Martín y Vieytes de Charata, en autos caratulados **Haidar Hector Jorge s/Sucesorio** Expte. 590/11, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante Hector Jorge Haidar, M.I. N° 05.065.601, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 3 de agosto de 2011.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 143.613 E:26/8 V:31/8/11

>*<

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Civil Comercial y Laboral de Charata, Dr. Claudio S. H. Longhi, en autos: "**Nestor Hugo Zaragoza s/Inscripción como Martillero, Tasador y Corredor de Comercio**", Expte. N° 63, F° 322, Año 2011, se hace saber por tres (3) veces en el plazo de siete (7) días que el Sr. Nestor Hugo Zaragoza D.N.I. N° 17.493.780 domiciliado en calle Vélez Sarfield N° 90 de Charata, ha solicitado la inscripción en la matrícula de Martillero Público, Tasador y Corredor de Comercio, ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Charata, a cargo del Registro Público de Comercio. Charata, Chaco, 18 de agosto de 2011.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 143.614 E:26/8 V:31/8/11

LICITACIONES

MÁS ESCUELAS – MEJOR EDUCACIÓN PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL AVISO DE LICITACION

El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL. SUBCOMPONENTE A1-MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR. En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 06 / 2011

Nombre de la Escuela: EGB 430 anexo
Departamento: Veinticinco de Mayo
Fecha y hora de apertura: 16/09/2011 10,00 hs
Valor del Pliego: \$ 1.080,33
Presupuesto Oficial: \$ 1.080.330,99

Licitación Pública Nacional N° 07 / 2011

Nombre de la Escuela: EGB 699 anexo
Departamento: Quitilipi
Fecha y hora de apertura: 16/09/2011 10,30 hs
Valor del Pliego: \$ 1.078,72
Presupuesto Oficial: \$ 1.078.729,66

Licitación Pública Nacional N° 10 / 2011

Nombre de la Escuela: EGB 806
Departamento: Alte. Brown
Fecha y hora de apertura: 16/09/2011 11,00 hs
Valor del Pliego: \$ 1.096,59
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.096.599,99

Licitación Pública Nacional N° 11 / 2011

Nombre de la Escuela: EGB 682 anexo
Departamento: Gral Güemes
Fecha y hora de apertura: 16/09/2011 11,30 hs
Valor del Pliego: \$ 1.091,52
Presupuesto Oficial: \$ 1.091.520,99

Licitación Pública Nacional N° 12/ 2011

Nombre de la Escuela: EGB 105
Departamento: Cte. Fernández
Fecha y hora de apertura: 16/09/2011 12,00 hs
Valor del Pliego: \$ 1.309,90
Presupuesto Oficial: \$ 1.309.909,66

Licitación Pública Nacional N° 13 / 2011

Nombre de la Escuela: EGB 825
Departamento: Gral. Güemes
Fecha y hora de apertura: 16/09/2011 12,30 hs
Valor del Pliego: \$ 1.314,64
Presupuesto Oficial: \$ 1.314.649,99

Licitación Pública Nacional N° 14 / 2011**Nombre de la Escuela:** EGB 267**Departamento:** Cte. Fernández**Fecha y hora de apertura:** 16/09/2011 13,00 hs**Valor del Pliego:** \$ 1.311,86**Presupuesto Oficial:** \$ 1.311.869,99

Consultas, venta de pliegos y lugar de apertura:
Unidad Ejecutora Provincial, Area Infraestructura
Dirección: Gobernador Bosch N° 99
Resistencia - Chaco

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

PROVINCIA DEL CHACO

Téc. César Gabriel Lemos**Director General de Infraestructura Escolar**s/c. **E:12/8 V:31/8/11**

* <

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1.118/2011

Objeto: El presente llamado a Licitación Pública tiene por objeto la adquisición de un mil doscientos sesenta (1.260) litros de insecticida mercaptothión 100%, que será destinado a la Dirección de Fiscalización y Control Fitosanitario de este Ministerio, para asistir a pequeños productores algodoneros del interior provincial, afectados al Programa Picudo.

Lugar y fecha de apertura: La apertura se realizará en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Producción y Ambiente, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 3° piso, Casa de Gobierno, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, el día 8 de septiembre de 2011, a las 9:00 horas.

Presentación de sobres: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Producción y Ambiente, sita en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 3° piso, de la ciudad de Resistencia, hasta las 9:00 hs. del 08/09/2011.

Presupuesto oficial: El monto total previsto para la adquisición objeto de la Licitación antes mencionada, se ha estimado en Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000,00).

Valor del pliego: Pesos ocho (\$ 8,00), en estampilla provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco, sita en Av. Las Heras N° 95, Resistencia, Chaco.

Venta de pliegos: La venta de los pliegos se realizará en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Producción y Ambiente, sito en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 3° piso de la ciudad de Resistencia, Chaco.

C.P. Juan Carlos Yakimchuk
 Director de Administración

s/c. **E:15/8 V:26/8/11**

* <

PROVINCIA DEL CHACO

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA**PROVINCIA DEL CHACO****LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/11****Expte. N° 400-070711-24788-E**

Objeto: S/adquisición de acondicionadores de aire, año 2011.

Lugar y horario de consulta: Por escrito en la Dirección de Administración, sito en Juan B. Justo 555, en la ciudad de Resistencia, de 8,00 a 12,00 hs., a partir del día 15/08/2011.

Monto total afectado: \$ 59.500,00 (son Pesos: Cincuenta y nueve mil quinientos).

Valor del pliego: \$ 60,00 (son Pesos: Sesenta), en estampillas fiscales de Rentas (A.T.P.).

Presentación de las ofertas: Por Mesa de Entradas y salidas y hasta las 9,00 hs., del día del Acto de Apertura.

Lugar y fecha de apertura: En la Dirección de Administración del organismo el día 02/09/2011, a las 9,00 horas.

Cra. Alicia Noemí Geat

Directora de Administración

s/c. **E:15/8 V:26/8/11**

PROVINCIA DEL CHACO

SAMEEP**SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO****EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL****CARATULA****LICITACION PRIVADA N° 43/11 - PRIMER LLAMADO**

Objeto: Adquisición de materiales para la obra: "Red agua potable y conexiones domiciliarias - Villa Berthet "B" 3ª Etapa - Chaco".

Fecha de apertura: 30/08/11 **Hora:** 09:00

Presupuesto oficial: \$ 167.539,71 - precio tope

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 - Resistencia. **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.**

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia - Provincia del Chaco.

CARATULA**LICITACION PRIVADA N° 44/11 - PRIMER LLAMADO**

Objeto: Adquisición de materiales para la obra: "Red agua potable y conexiones domiciliarias - Santa Sylvina 3ª Etapa - Chaco".

Fecha de apertura: 30/08/11 **Hora:** 10:00

Presupuesto oficial: \$ 167.217,77 - precio tope

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 - Resistencia. **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.**

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia - Provincia del Chaco.

CARATULA**LICITACION PRIVADA N° 45/11 - PRIMER LLAMADO**

Objeto: Adquisición de materiales para la obra: "Red agua potable y conexiones domiciliarias - Hermoso Campo 3ª Etapa - Chaco".

Fecha de apertura: 30/08/11 **Hora:** 11:00

Presupuesto oficial: \$ 174.438,96 - precio tope

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 - Resistencia. **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.**

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia - Provincia del Chaco.

CARATULA**LICITACION PRIVADA N° 46/11 - PRIMER LLAMADO**

Objeto: Adquisición de materiales para la obra: "Red agua potable y conexiones domiciliarias - Villa Berthet "A" 3ª Etapa - Chaco".

Fecha de apertura: 30/08/11 **Hora:** 12:00

Presupuesto oficial: \$ 167.103,81 - precio tope

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 - Resistencia. **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.**

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia - Provincia del Chaco.

Olga B. Acuña Parodi, Jefe División Compras
 c/c. **E:17/8 V:29/8/11**

* <

PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES**ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES****SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA****LICITACION PUBLICA N° 53/2011**

Objeto: Adquisición de mercaderías (arroz, fideos, guiseros, polenta, leche en polvo entera fortificada, aceite, alimento infantil, etc.) por el término de seis (6) meses aproximadamente, para la intervención nutricional de los diferentes grupos etarios que se encuentran en seguimiento por la Unidad Provincial de Seguimiento Nutricional, dependientes del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos. **Decreto N° 1.627/2011.**

Presupuesto oficial: Pesos Dos millones setecientos noventa y tres mil (\$ 2.793.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 2 de septiembre de 2011, a las 9:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estra-

tégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 02.09.2011, a las 9:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 22.08.2011 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.
Precio del pliego: Pesos quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones

Contrataciones Estratégicas

LICITACION PUBLICA N° 54/2011

Objeto: Adquisición de doscientos sesenta y cinco mil (265.000) kilogramos de leche entera en polvo fortificada, para la distribución en el Programa Materno Infantil, Asistencia Alimentaria y Educación en Nutrición de la Subsecretaría de Atención Primaria de la Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública. **Decreto N° 1.625/2011.**
Presupuesto oficial: Pesos Seis millones ochocientos noventa mil (\$ 6.890.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 5 de septiembre de 2011, a las 09:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 05.09.2011, a las 9:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 22.08.2011 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Quinientos (\$ 1.000,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones

Contrataciones Estratégicas

C.P.N. María Rosalía Dimitroff

Dirección Gral. de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c.

E:19/8 V:26/8/11

PROVINCIA DEL CHACO
SAMEEP

SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO

EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

CARATULA

LICITACION PRIVADA N° 47/11 - PRIMER LLAMADO

Objeto: Adquisición de materiales para la obra: "Red agua potable y conexiones domiciliarias - Gral. Pinedo 3ª Etapa - Chaco".

Fecha de apertura: 31/08/11 **Hora:** 09:00

Presupuesto oficial: \$ 171.199,63 - precio tope

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 - Resistencia. **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.**
Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia - Provincia del Chaco.

CARATULA

LICITACION PRIVADA N° 48/11 - PRIMER LLAMADO

Objeto: Adquisición de materiales para la obra: "Red agua potable y conexiones domiciliarias - Laguna Limpia "A" 3ª Etapa - Chaco".

Fecha de apertura: 31/08/11 **Hora:** 10:00

Presupuesto oficial: \$ 167.097,08 - precio tope

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 - Resistencia. **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.**
Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia - Provincia del Chaco.

CARATULA

LICITACION PRIVADA N° 49/11 - PRIMER LLAMADO

Objeto: Adquisición de materiales para la obra: "Red agua potable y conexiones domiciliarias - Laguna Limpia "B" 3ª Etapa - Chaco".

Fecha de apertura: 31/08/11 **Hora:** 11:00

Presupuesto oficial: \$ 171.148,49 - precio tope

Presentación de sobres: Mesa de Entradas

S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 - Resistencia. **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.**
Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia - Provincia del Chaco.

CARATULA

LICITACION PRIVADA N° 50/11 - PRIMER LLAMADO

Objeto: Adquisición de materiales para la obra: "Red agua potable y conexiones domiciliarias - Pampa del Indio "A" 3ª Etapa - Chaco".

Fecha de apertura: 31/08/11 **Hora:** 12:00

Presupuesto oficial: \$ 172.238,20 - precio tope

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 - Resistencia. **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.**

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia - Provincia del Chaco.

Olga B. Acuña Parodi, Jefe División Compras
c/c. E:19/8 V:31/8/11

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PUBLICA N° 0128/11

RESOLUCIÓN N° 1.363/11

Objeto: Adquisición de 24.560 productos alimentarios destinados al Programa Alimentario Municipal -P.A.M.-.

Lugar, fecha y hora de apertura: En Dicción. de Compras, el día 24 de agosto de 2011, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: En Dicción. de Compras, días hábiles de 7:30 a 12:00 horas.

Valor del pliego: \$ 99,50 (pesos, noventa y nueve con cincuenta cvos.).

Jorge Pablo Irala

Dpto. Administrativo de Relaciones Públicas
s/c. E:24/8 V:26/8/11

PROVINCIA DEL CHACO

SAMEEP

SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO

EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

CARATULA

LICITACION PRIVADA N° 51/11 - PRIMER LLAMADO

Objeto: Adquisición de materiales para la obra: "Red agua potable y conexiones domiciliarias Pampa del Indio "B" 3ª etapa - Chaco".

Fecha de apertura: 01/09/11. **Hora:** 9:00.

Presupuesto oficial: \$ 166.536,55, precio tope.

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia. **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.**

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia, Provincia del Chaco.

CARATULA

LICITACION PRIVADA N° 52/11 - PRIMER LLAMADO

Objeto: Adquisición de materiales para la obra: "Red agua potable y conexiones domiciliarias Pampa del Indio "C" 3ª etapa - Chaco".

Fecha de apertura: 01/09/11. **Hora:** 10:00.

Presupuesto oficial: \$ 170.627,19, precio tope.

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia. **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.**

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia, Provincia del Chaco.

CARATULA

LICITACION PRIVADA N° 53/11 - PRIMER LLAMADO

Objeto: Adquisición de materiales para la obra: "Red agua potable y conexiones domiciliarias Castelli "A" 3ª etapa - Chaco".

Fecha de apertura: 01/09/11. **Hora:** 11:00.

Presupuesto oficial: \$ 211.924,92, precio tope.

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia. **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.**

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia, Provincia del Chaco.

CARATULA

LICITACION PRIVADA N° 54/11 - PRIMER LLAMADO

Objeto: Adquisición de materiales para la obra: "Red agua

potable y conexiones domiciliarias Castelli "B" 3ª etapa - Chaco".

Fecha de apertura: 01/09/11. **Hora:** 12:00.

Presupuesto oficial: \$ 181.926,23, precio tope.

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia. **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.**

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia, Provincia del Chaco.

CARATULA

LICITACION PRIVADA N° 55/11 - PRIMER LLAMADO

Objeto: Adquisición de materiales para la obra: "Red agua potable y conexiones domiciliarias Castelli "D" 3ª etapa - Chaco".

Fecha de apertura: 02/09/11. **Hora:** 9:00.

Presupuesto oficial: \$ 180.573,23, precio tope.

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia. **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.**

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia, Provincia del Chaco.

CARATULA

LICITACION PRIVADA N° 56/11 - PRIMER LLAMADO

Objeto: Adquisición de materiales para la obra: "Red agua potable y conexiones domiciliarias Cnia. Pastoril 3ª etapa - Chaco".

Fecha de apertura: 02/09/11. **Hora:** 10:00.

Presupuesto oficial: \$ 164.244,79, precio tope.

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia. **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.**

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia, Provincia del Chaco.

Olga B. Acuña Parodi

Jefe División Compras

c/c.

E:24/8 V:2/9/11

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Dirección de Administración

Llácese a **Licitación Pública N° 2.034/2011**, Expte. N° E6-2010-7971-E a realizarse la apertura: el día 08/09/2011, a las 9:00 hs., en Marcelo T. de Alvear 145, 8º. piso, Casa de Gobierno, Resistencia, Chaco. Se solicita la adquisición de un (1) citómetro de flujo, con destino al Servicio de Inmunología del Hospital "Dr. Julio C. Perrando", por un monto estimado de pesos Seiscientos cincuenta mil (\$ 650.000,00) y; los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 07/09/2011, a las 13:00 hs., y en Casa del Chaco, Callao 322, 1º piso, Dpto "A", Capital Federal al precio de \$ 170,00, cada pliego en papel sellado de esta Provincia.

Dirección de Administración

Germán E. Schulz

a/c. Dpto. Compras

s/c.

E:24/8 V:29/8/11

PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA

LICITACION PUBLICA N° 55/2011

Objeto: Adquisición de cincuenta mil (50.000) litros de nafta de 98 octanos o de calidad superior, en vales de diez (10) litros cada uno, con destino a los vehículos de la Secretaría General de Gobernación. **Decreto N° 1.644/2011.**

Presupuesto oficial: Pesos Trescientos cincuenta mil (\$ 350.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6º piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 5 de septiembre de 2011, a las 10:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 05.09.2011, a las 10:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 29.08.2011 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6º piso, edificio "B", Resistencia, Chaco. **Precio del pliego:** Pesos doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones

Contrataciones Estratégicas

C.P.N. Graciela Ma. Inés González

*Dirección Gral. de Contrataciones Estratégicas
y/o Interjurisdiccionales*

s/c.

E:24/8 V:29/8/11

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Unidad Ejecutora del Proyecto (U.E.P.)

**Unidad de Coordinación de Programas y
Proyectos con Financiamiento Externo**

(UCPyPFE)

CONTRATO DE PRESTAMO BIRF 7991-AR

AVISO DE LICITACION

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/11

Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fue publicado el 12 de enero de 2011 en el Client Connection. La Unidad Ejecutora del Proyecto (U.E.P.) de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo (U.C.P.yP.F.E) del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y se propone utilizar parte de los fondos para financiar obras a ejecutarse en el marco del Proyecto Infraestructura Vial del Norte Grande - BIRF N° 7991 - AR, cuyo objetivo es contribuir al desarrollo económico sostenible de la Región Norte Grande. La U.E.P. invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la ejecución de la obra:

Obra: Pavimentación Ruta Provincial N° 3, tramo: Pampa del Indio - Villa Río Bermejito, Provincia de Chaco - Lotes 1 y 2.

Las obras consisten en Lote 1 Ruta Provincial N° 3, Sección 1: Tramo: Prog. 0+000 (Pampa del Indio) a Prog. 30+000 y Prog. 0+000 - Prog. 0-884.39 Zona Urbana Pampa del Indio, Provincia de Chaco: 463.719,73 m2 de concreto asfáltico para base y carpeta, 25.966,33 m2 de pavimento de hormigón escarificado y compactación. Construcción de obra básica, adecuación hidráulica, dársenas y refugios de pasajeros: señalización horizontal y vertical, etc. Lote II: Ruta Provincial N° 3, Sección 2: Tramo: Prog. 30+000 a Prog. 42+347 - Prog. 0+000 (Int. R.N. N° 95) a Prog. 13+154,64 (Int. Acc. Villa Río Bermejito) y Acceso a Villa Río Bermejito, Provincia de Chaco: 383.289,57 m2 de concreto asfáltico para base y carpeta, 10.733,97 m2 de pavimento de hormigón. Construcción de obra básica, adecuación hidráulica, dársenas y refugios de pasajeros, señalización horizontal y vertical, etc. Los oferentes podrán cotizar por uno o ambos Lotes.

Presupuesto oficial: Lote 1: \$ 155.424.244,39 a mayo de 2011. **Lote 2:** \$ 106.613.923,15 a mayo de 2011.

Garantía de oferta: Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta utilizando el formulario incluido en los Documentos de Licitación.

Plazo de ejecución: Dieciocho (18) meses para cada uno de los lotes.

Requisitos de calificación: Incluyen acreditar capacidad técnica y financiera, cuyos detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles

Venta de pliegos: Desde el 18/08/11 entre las 8.00 y las 12.00 hs., en la sede de la Dirección de Vialidad Provincial de la Provincia de Chaco, sita en Avda 25 de Mayo y Ruta Nacional N° 11, Ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, hasta la fecha de vencimiento de recepción de las ofertas.

Valor del pliego: Pesos diez mil (\$ 10.000,00).

Acceso al pliego: En el lugar de venta de 8.00 a 12.00 hs. y en las páginas web de la Unidad: y de la Oficina Nacional de Contrataciones (O.N.C.).

Aclaraciones al pliego: Por nota o fax podrán ser solicitadas por los adquirentes hasta el día 21/09/11 a la siguiente dirección: Unidad Ejecutora del Proyecto - Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo, Av. Roque Sáenz Peña N° 938, piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tel.: (011) 4328-2357/4322-0332 - Fax: (011) 4328-8298.

Recepción de ofertas: Hasta las 13.00 hs. del día anterior al Acto de Apertura en la sede de la Dirección de Vialidad Provincial de la Provincia de Chaco, y el mismo día de la Apertura, hasta las 12.00 hs., en el Salón Obligado de Casa de Gobierno de la Provincia de Chaco, sito en Marcelo T. de Alvear N° 135, P.B., de la Ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco. Las ofertas electrónicas no serán permitidas.

Acto de apertura: Se realizará en presencia de los oferentes, a las 12.00 hs. del día 05/10/11 en el Salón Obligado de Casa de Gobierno de la Provincia de Chaco, sito en Marcelo T. de Alvear N° 135, P.B., de la Ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.

La licitación se efectuará conforme al Procedimiento de Licitación Pública Internacional (LPI) indicado en el folleto del Banco Mundial titulado Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, edición actual y podrán participar en ella todos los licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas normas.

Unidad Ejecutora del Proyecto (U.E.P.) Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo (U.C.PyP.F.E.)

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Sede: Av. Pte. Roque Sáenz Peña 938, 6° piso (C1035AAQ), Ciudad Autónoma de Buenos Aires - República Argentina, Tel: 54+11-4328-2357/4322-0332 - Fax: 54+11-4328-8298 Correo electrónico: infonortegrande@minplan-gov.ar

Presidencia de la Nación

Ing. Carlos Alberto Navarro

Subadministrador General D.V.P. Chaco

s/c.

E:24/8 V:29/8/11

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y GESTION PUBLICA
LICITACION PUBLICA N° 56/2011

Objeto: Adquisición de indumentaria y elementos de seguridad con destino al personal de planta permanente, contratos de servicios, BOCEP y jornalizados que prestan servicio en la Dirección de Obras por Administración dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. **Decreto N° 1650/2011.**

Presupuesto oficial: Pesos ciento cincuenta y seis mil (\$ 156.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 08 de septiembre de 2011, a las 9:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 08.09.2011, a las 9:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 28.08.2011 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos cien (\$ 100,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones

Contrataciones Estratégicas

C.P.N. María Rosalía Dimitroff

Dirección Gral. de Contrataciones Estratégicas

y/o Interjurisdiccionales

s/c.

E:26/8 V:31/8/11

CONVOCATORIAS

CO.MA.CO. S.A.C.I.

PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos N° 12, 13 y 14 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Agosto de 2011, a las 19,00 hs., en nuestra sede social, sita en calle 9 de Julio y Güemes, de Presidencia R. Sáenz Peña, Chaco, a fin de que considere los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Constitución de la Asamblea General Ordinaria y designación de 2 socios para firmar el acta junto al Presidente y Vicepresidente.
- 2°) Tratamiento de la Asamblea fuera de término.
- 3°) Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Auditor por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010.
- 4°) Distribución de Utilidades.

Nora S. Vigo de Parra

Presidente

R.N° 143.477

E:17/8 V:29/8/11

SOCIEDAD AHORRISTAS DEL BANCO DEL CHACO SOCIEDAD ANONIMA

La Sociedad Ahorristas del Banco del Chaco Sociedad Anónima, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el día 17.09.2011, a las 10,00 horas en el domicilio de calle Carlos Pellegrini 336 de Resistencia, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Sr. Presidente.
 - 2.- Informe sobre los motivos de la convocatoria fuera de término.
 - 3.- Informe de los apoderados generales conforme Art. 29 del Estatuto Social.
 - 4.- Consideración de la Memoria, Estados Contables, Estados de Resultados, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31.12.2010.
 - 5.- Consideración de la gestión del Directorio.
- Conforme lo establecido en el Art. 233 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550) los Señores Accionistas deberán comunicar por medio fehaciente su decisión de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

Osmar Osvaldo Medina, Presidente

R.N° 143.581

E:24/8 V:2/9/11

SOCIEDAD INVERSORA DE TRABAJADORES DEL BANCO DEL CHACO SOCIEDAD ANONIMA

La Sociedad Inversora de Trabajadores del Banco del Chaco Sociedad Anónima, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el día 17 de septiembre de 2011, a las 11,00 horas, en el domicilio de calle Carlos Pellegrini 336 de Resistencia, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Sr. Presidente.
 - 2.- Informar sobre los motivos de la convocatoria fuera de término.
 - 3.- Consideración de la Memoria, Estados Contables, Estados de Resultados, Informe del Consejo de Vigilancia y Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31.12.2010.
 - 4.- Consideración de la gestión del Directorio.
- Conforme lo establecido en el Art. 233 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550) los Señores Accionistas deberán comunicar por medio fehaciente su decisión de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

Julio Antonio Eiden, Presidente

R.N° 143.582

E:24/8 V:2/9/11

CONSORCIO CAMINERO N° 5 "SANTA ELENA"

PRESIDENCIA DE LA PLAZA - CHACO

**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria
Señor Asociado:**

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 del mes de Septiembre del año 2011, que tendrá lugar en su Sede Social, sito en calle Sarmiento s/N°, de la localidad, a las 10.00 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Designación de dos (2) asociados para refrendar el acta de la presente asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- Lectura, análisis y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Inventario, Cuadro de Bienes de Uso, Cuadro de Gastos, Notas a los Estados Contables y lectura del Informe del Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico N° 20 cerrado el 30/06/2011 y lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- Consideración de bajas y altas de Socios.
- Fijación de la cuota social mensual e ingreso para las distintas categorías.
- Designación de tres (3) asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de Votos.
- Elección miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas:
 - Elección de seis (6) miembros integrantes de la Comisión Directiva, por el término de dos (2) años (período 01/07/2011 al 30/06/2013) por terminación de mandato, en los cargos de Vicepresidente, Tesorero, Primer Vocal Titular; Segundo Vocal Titular; 1° Vocal Suplente y 3° Vocal Suplente.
 - Elección de Secretario por un año (01/07/2011 al 30/06/2012)– hasta completar el mandato por renuncia del Sr. Jorge Adolfo Rodríguez.
 - Elección de un (1) miembro integrante de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de dos (2) años (período 01/07/2011 al 30/06/2013) por terminación de mandato, en el cargo de Revisor de Cuentas Titular Segundo.
- Proclamación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria.
- Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
- Palabras de autoridades.
- Palabras a cargo del Presidente.

Para sesionar a la hora fijada en la Convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. Transcurrida una (1) hora después de la hora fijada en la Convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley 3.565, su reglamentación y el Estatuto Social.

Juan Jorge Ivanovich **Nicolás Eusebio Pérez**
Secretario Presidente

R.N° 143.583 E:26/8/11

**CONSORCIO CAMINERO N° 103
FUERTE ESPERANZA - CHACO****Convocatoria a Asamblea General Ordinaria
Estimados Socios:**

En cumplimiento a disposiciones del Art. N° 11 y 12 de la ley 3.565/90 y del Art. N° 25 del Estatuto Social, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 103 convoca a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en las instalaciones de la sede social, ubicada en Planta Urbana de Fuerte Esperanza en el Departamento General Güemes de la Provincia del Chaco el día 08 de septiembre de 2011, a partir de las 10 horas a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- Elección de 2 asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- Consideración de la Memoria, Balance General, Infor-

me de la Comisión Revisora de Cuentas y Dictamen del Auditor del Ejercicio vencido el 30/06/2011.

- Informe de Cuentas y de lo actuado por la Comisión desde el cierre del Ejercicio hasta la fecha.
- Fijar el monto de la cuota social mensual y de ingreso para el año 2011/2012 para las distintas categorías de socios.
- Elección de tres asambleístas para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- Renovación de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas: a) Un presidente y un secretario en reemplazo de Bernardo Santillán y Héctor O. Correa; b) tres Vocales Suplentes 1°, 3° y 4° en reemplazo de Walter Mercado, Francisco Vizgarra y Fulgencio Mercado, respectivamente, y c) un Revisor Titular 2° y un Revisor Suplente 2° en reemplazo de Simeón Pérez y Natividad Galván, respectivamente. Todos los cargos se renuevan por terminación de mandato y por dos años.
- Proclamación del socio consorcista de representación necesaria que ocupará el cargo de vocal titular 3° y de las autoridades electas.
- Considerar altas y bajas de socios.
- Cierre de Asamblea.

Héctor O. Correa
Secretario

R.N° 143.588

Bernardo Santillán
Presidente

E:26/8/11

**CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, PRODUCCION
Y SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO BERMEJO**

PUERTO BERMEJO - CHACO
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Cámara de Comercio, Industria, Producción y Servicios del Departamento Bermejo, en cumplimiento de disposiciones estatutarias, convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Septiembre de 2011, a las 20.30 horas, en su sede social de la calle Belgrano y Eva Perón, Chaco, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Designación de dos asociados presentes para refrendar, conjuntamente con el Presidente y con el Secretario el Acta de la Asamblea.
- Lectura del Acta anterior.
- Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010.
- Renovación parcial de autoridades de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Machuca, Raúl I.
Secretario

R.N° 143.591

Alvarez, Juan Francisco
Presidente

E:26/8/11

**ASOCIACION CIVIL "ORGANIZACION
COMUNITARIA UNION Y ESFUERZO"**

BARRANQUERAS - CHACO
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil "Organización Comunitaria Unión y Esfuerzo", en cumplimiento de disposiciones estatutarias, convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 09 de Septiembre de 2011, a las 20.00 horas, en su sede social de la calle Guido Spano 280, Barranqueras, Chaco.

ORDEN DEL DIA:

- Designación de dos asociados presentes para refrendar, conjuntamente con el Presidente y con el Secretario el Acta de la Asamblea.
- Lectura del Acta anterior.
- Consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 2011.
- Renovación de autoridades de Comisión Directiva y de Comisión Revisora de Cuentas por terminación de mandato.

Antonia Aguirre
Secretaria

R.N° 143.592

Juan Carlos Romero
Presidente

E:26/8/11

ASOCIACIÓN CIVIL CONFRATERNIDAD

BARRANQUERAS – CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

La Comisión Directiva convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 2011 a las 18,30 horas, en el domicilio sede de la Asociación, Joaquín V. González N° 2100 de la ciudad de Barranqueras, Provincia del Chaco, la Asamblea Anual para el tratamiento del siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1- Designación de asociados para firmar el Acta.
- 2- Aprobación de la Memoria Anual y los Estados Contables, como también del informe de los Revisores de Cuentas del Período anual 2011.
- 3- Renuncia de la Tesorera y aceptación de la Protesorera.
- 4- Discusión sobre el tema de Microcréditos.
- 5- Tratamiento de autorizaciones ante la Comisión Directiva, para la gestión de subsidios y ayuda económica o similares ante entidades públicas y/o privadas.

Vallejos Silvia, Secretaria

Sosa Sergio Andrés, Presidente

R.N° 143.597

E:26/8/11

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES AMANECER

COTE LAI – CHACO

CONVOCATORIA

Estimados Socios: En uso de las facultades conferidas por nuestro Estatuto, y en cumplimiento a normas legales en vigencia, invitamos a Ud., a participar de la celebración de la Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo el día 31 del mes de Agosto del año 2011, a las 17 horas, en nuestra Sede Social, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del Acta de Convocatoria.
- 2) Presentación del Balance General, Memoria Anual y Cuadro de Gastos y Recursos correspondientes a los años vencidos 31/10/09 y 31/10/10.
- 3) Elección de los nuevos integrantes de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas por vencimiento del mandato.
- 4) Designación de dos (2) socios que firmarán junto al Presidente y Secretario el acta de Asamblea.

Gregorio Pérez, Secretario

Desideria Ramírez, Presidente

R.N° 143.598

E:26/8/11

ORGANIZACIÓN COMUNITARIA VIVIR DE SANTA SYLVINA - CHACO CONVOCATORIA

Señores Asociados: La Comisión Directiva de la Organización Comunitaria Vivir conforme a los Estatutos y prescripciones legales, tiene el agrado de convocarlos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 01/09/2011 a las 20,15 hs. en la sede de la Ong. Vivir, calle Hipólito Irigoyen N° 248 de Santa Sylvina. Oportunidad donde se tratarán los siguientes puntos.

ORDEN DEL DIA

Primero: Elección de dos (02) Asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea junto con el presidente y la secretaria.

Segundo: Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Inventario y Cuadro de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

Tercero: Elección de una Comisión Receptora y escrutadora de votos integrados por tres (03) socios Asambleístas.

Cuarto: Elección de nuevas autoridades:

- A)- Elección de cinco (05) miembros Titulares en reemplazo de un: Presidente (Dr. Schmidt Luis), un pro-secretario (Sra. Ruíz Mariela) un pro-tesorero (Sra. Cian, Angela M.), un vocal titular primero, (Dr. Segura, Héctor) y

un vocal titular segundo (Sra. Della Savia Noemi), todos por terminación de mandato.

- B)- Elección de tres (03) vocales suplentes en reemplazos de: Vocal suplente Primero (Schmidt Omar), Vocal suplente tercero (King Nestor F.) y Vocal Suplente quinto (Sra. Baroni, Blanca), por terminación de mandato.

- C)- Elección de dos (02) Revisores de Cuentas en reemplazo de: Revisor de Cuenta Titular Primero (Riera, Norma) y Suplente Primero (Acebal, Carlos). Por Terminación de mandato.

Nota: *Artículo 24 de nuestro Estatuto Social:* La Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios que asistan una hora después fijada Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad mas uno de los socios con derecho a voto.

Otra: en caso de lluvia, la Asamblea se realizará el 07/09/2011 en el mismo lugar y horario establecido.

Sapia, Cynthia, Secretaria

Schmidt, Luis, Presidente

R.N° 143.600

E:26/8/11

ASOCIACIÓN CIVIL "IGLESIA PENTECOSTAL DEL DIOS VIVO" CONVOCATORIA

Señores Asociados: La Asociación Civil "Iglesia Pentecostal del Dios Vivo", en cumplimiento a las disposiciones estatutarias convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día sábado veinticuatro (24) de septiembre del 2011 a las 18,00 horas, en su sede social, sita en calle Corrientes 2002 - Villa Chica de esta Ciudad, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del Acta anterior.
2. Designación de dos socios para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea.
3. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicios clausurado el día 30 de Junio del año 2.011.
4. Elección de nuevas autoridades de la Comisión Directiva por vencimiento de mandatos.

Notas:

1. Los socios que no concurren a la asamblea podrán otorgar carta poder a un socio concurrente haciendo constar en ella su número de documento de identidad. Cada socio presente podrá portar hasta dos cartas poder.
2. La asamblea se celebrará cualquiera fuera el número de presentes y representados media hora después de la convocatoria, si no se hubiera reunido antes la mayoría absoluta.
3. Tienen derecho a participar los socios con seis meses de antigüedad que tengan en regla sus cuotas sociales. Los socios en mora podrán regularizar su situación hasta el momento de iniciar la asamblea.
4. La Memoria, Balance y documentación complementaria, lista de socios con derecho a voto y texto del Reglamento Electoral están a disposición desde la fecha de esta convocatoria en el mismo domicilio fijado para la convocatoria.

Ramona Dominga Kunzli, Secretaria

Ramón A. Medina, Presidente

R.N° 143.608

E:26/8/11

ASOCIACIÓN CIVIL I.P.C.D.

La Comisión Directiva de la Asociación Civil I.P.C.D. ha acordado convocar a su Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de septiembre de 2011 en el Centro Cultural Alternativo (CECUAL) sito en Santa María de Oro 471, a las 20 horas, donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura de Memoria Anual y Estados Contables del año 2010-2011.
- 2) Informe de los Revisores de Cuentas.

Gabriela Sapalchut, Secretaria

Esteban González Zugastí, Presidente

R.N° 143.609

E:26/8/11

**ASOCIACIÓN CIVIL, SOCIAL Y DEPORTIVA
CHARATA JUNIORS**

CHARATA – CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, se convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local de Asociación de Obreros y Empleados Municipales de Charata, ubicado en calle Laprida N° 471 de la ciudad de Charata, el día 30 de Setiembre de 2011, a partir de las 20 horas.

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del Acta anterior.
2. Informe a cargo del Sr. Presidente por la Convocatoria fuera de término.
3. Designación de dos (2) Asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea.
4. Consideración de Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de Junio de 2008, 30 de Junio de 2009, 30 de Junio de 2010 y 30 de Junio de 2011.
5. Proyecto de reforma al Estatuto Social, Artículos 16, 27 y 28.
6. Elección de (3) tres Asociados presentes para integrar la Comisión Escrutadora.
7. Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, por terminación de mandato.
8. Consideración cuota social.

Evaristo García, Secretario

Omar Antonio Laurenza, Presidente

Nota: La Asamblea se celebrará con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presentes, todo ello conforme a lo establecido en el Artículo 32 del Estatuto de la Institución.

R.N° 143.615

E:26/8/11

RE MATES

EDICTO.- Dr. Hector Hugo Osiska, Juez del Trabajo de Sáenz Peña, hace saber por 3 días que el Martillero Público Javier Jovanovich, Mat. 444, CUIT 20-21849431-6, rematará el 26/08/11 a las 11:00 horas, en calle Moreno 732 de esta ciudad, un inmueble identificado como: Circ. IX, Secc. A, Parc. 15, Mz. 61, Inscripto al Folio Real Matrícula N° 1637 del Dpto. Independencia, Prov. del Chaco, ubicado en calle Yapeyú s/n° entre Pueyrredón y Güemes de la ciudad de Campo Largo, con unas superficie de 250 mts.2, Base: \$ 4.799,92.- (2/3 partes val. Fiscal) Condiciones: Señal 10% y Comisión 6% acto de subasta, saldo al aprobarse Judicialmente la misma. Estado: El inmueble se encuentra ocupado en horario comercial conforme acta de constatación de Fs. 52 y 126, por la Sra. María S. Yulán, propietaria del supermercado que funciona en el lugar no viviendo en forma permanente persona alguna, Deudas: SAMEEP \$ 2.224,32 al 15/12/10, SECHEEP \$ 426,34 al 25/11/10, Municipalidad \$ 1.277,30 al 31/12/10.- Deudas, eventual desalojo y escrituración a cargo del comprador, remate ordenado en autos: "**Acevedo Félix Agustín c/Carabajal Juan Carlos s/Ejec. de Sentencia**", Expte. 594/09, Sec. U, Informes y visitas concretarlas con el Martillero actuante Sr. Javier Jovanovich, calle Mariano Moreno 732, Telefax. 03732-421486, Cel. 03732-15469009, e-mail javier@jovanovich.com.ar, Sáenz Peña, Secretaría, 12 de agosto del 2011.

Dra. María del C. G. Benítez de Pons

Abogada/Secretaria

s/c.

E:19/8 V:26/8/11

EDICTO.- Remate Prendario (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio). El Martes 30 de Agosto de 2011, a las 10.30 hs., el Martillero Carlos Vega (CUIT N° 20-08046864-5) procederá a vender en pública subasta por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A., en la oficina de calle Avda. Alberdi N° 1585, de la ciudad de Resistencia, Chaco, el siguiente bien: un automotor marca **Renault**, tipo Sedan 4 puertas, modelo **Renault Symbol**, Confort 1.6 16V, año 2010, motor marca **Renault** N° K4MA670Q009320, cha-

sis marca **Renault** N° 8A1 LBUV25BL508495, equipado con accesorios normales de fábrica, dominio JAU 101, con 20.657 km. Sin base y al mejor postor. Condiciones: Pago total en el acto, en pesos y en efectivo. Comisión: 10% a cargo del comprador. A los efectos que corresponda se hace saber que el vehículo se encuentra prendado a favor Rombo Compañía Financiera S.A., y que la subasta se efectúa de conformidad a los art. 39 de la Ley 12.962 y 585 del Código de Comercio. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El bien deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Los impuestos y patentes adeudados son a cargo del comprador, como asimismo los gastos que demande la transferencia, los cuales no estarán incluidos en el precio. El bien podrá ser revisado el día Martes 30 de Agosto a partir de las 8:30 hs., en el domicilio, sito en Avda. Alberdi N° 1585, de la ciudad de Resistencia. El vehículo a subastar fue objeto de secuestro prendario conforme art. 39 de la Ley 12.962, ordenado por el Juzgado Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Corrientes, en los autos caratulados: "**Rombo Compañía Financiera S.A. c/Arosio, Silvia Elisabeth s/Secuestro**", Expte. N° 61.153/11. Informes: Martillero actuante, Tel. 03722-15252860/493870. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y un diario local de esta ciudad, por el término de tres días. Rombo Compañía Financiera S.A., Fray Justo Santa María de Oro 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dr. Mariano H. Canteros Moussa MP 5090 STJCh/8122 STJCtes. Resistencia, ... de agosto de 2011.

Dr. Mariano H. Canteros Moussa

Abogado

R.N° 143.525

E:19/8 V:26/8/11

EDICTO.- Dr. Héctor Hugo Osiska, Juez del Trabajo de S. Peña, hace saber por 2 días que el Martillero Público Javier Jovanovich, Mat. 444, cuit 20-21849431-6, rematará el 26/08/11 - 18,00 Hs. en Moreno 732, de esta ciudad: Una cafetera eléctrica marca Gilli con canilla y botonera nueva sin uso, y una fotocopiadora de pie marca Ricoff con botonera digital, nueva sin uso, todo sin base, contado, mejor postor. Comisión 10% a cargo del comprador. Remate ordenado en autos: "**Gómez B. R. c/ Famago R. T. y otros s/Ejec. de Sentencia**", Expte. 307/10, Sec. U, el actor se encuentra facultado para compensar hasta la suma de \$ 14.084,15. Informes martillero actuante, Moreno 732, Tel. 03732-421486, Cel. 3732-469009, e-mail javier@jovanovich.com.ar, S. Peña. Secretaría, 15 de agosto del 2011.

Dra. María del C. G. Benítez de Pons

Abogada/Secretaria

s/c.

E:24/8 V:26/8/11

EDICTO.- Dr. Héctor Hugo Osiska, Juez del Trabajo de S. Peña, hace saber por 2 días, que el Martillero Público Javier Jovanovich, Mat. 444, cuit 20-21849431-6, rematará el 26/08/11 - 18,15 Hs. en Moreno 732, de esta ciudad: Un mueble exhibidor de mercaderías para panadería de color marrón, con dos puertas corredizas y vidrios marca Famago, nuevo sin uso. Sin base, contado, mejor postor. Comisión 10% a cargo del comprador. Remate ordenado en autos: "**Pavese G. M. c/Famago R. T. y otros s/Ejec. de honorarios**", Expte. 547/10, Sec. U, el actor se encuentra facultado para compensar hasta la suma de \$ 4.704,63. Informes, martillero actuante, Moreno 732, Tel. 03732-421486, Cel. 3732-469009, e-mail javier@jovanovich.com.ar, S. Peña. Secretaría, 10 de agosto del 2011.

Dra. María del C. G. Benítez de Pons

Abogada/Secretaria

s/c.

E:24/8 V:26/8/11

EDICTO.- Juzgado Civil y Comercial, Décima Novena Nominación, a cargo de la Dra. Marta Aucar de Trotti, Juez, sito López y Planes 38, ciudad, hace saber tres (3) días autos: "**YPF S.A. c/Rulfo, Luis Antonio s/Ejecución Hipotecaria**", Expte. 10.821/03, que el Martillero Manuel Elvino Núñez, CUIT monotributo 20-7905267/2, rematará día 05 de septiembre del 2011, a las 18,00 hs., en Colegio de Martilleros del Chaco, sito en Don Bosco 88, 3º. piso

of. 25 y 26, Resistencia, los inmuebles identificados catastralmente como: UF. N° 44, Polígono 05-03, superficie 55,95 m². Valor 1,6% - 5º. piso y UF. N° 9, Polígono 00-09, planta baja, superficie 18,77 m². Valor 0,5%, en conjunto inscriptos al Folio Real Matriculas 18.848/44 y 18.848/9, Departamento San Fernando, Circ. II, Secc: "C", Chacra 122, Mz. 06, Pc. 30, ubicados en edificio Doña Gertrudis, calle Padre Cerqueira 19, ciudad. Con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que tuviera. La UF. 44 se encuentra alquilada venciendo el término locativo en febrero 2011; la UF 9 libre de ocupantes. Condiciones: Base \$ 92.653,06. Contado y mejor postor. Señal 10% acto subasta, saldo al aprobarse la misma. Comisión 6% cargo comprador. En caso de no obtenerse la base, a continuación, se efectuará otro remate sin base y con las mismas condiciones. Deudas: Municipalidad, Impuesto inmobiliario: UF. 09 \$ 543,32; UF. 44 \$ 932,66; Tasas de servicios UF. 09 \$ 2.490,94; UF. 44 \$ 3.562,39 al 30/04/11. S.E.C.H.E.E.P. \$ 110,05 al 01/2011, expensas sin deudas. Deudas, a cargo del demandado titular del dominio hasta fecha de subasta. Consultas Martillero actuante al tel.cel. (03722) 15665165. Dra. Claudia Rosana Ledesma, Secretaria. Resistencia, 18 de agosto del 2011.

Dra. Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria

R.N° 143.566

E:24/8 V:29/8/11

CONTRATOS SOCIALES

JUAN ALBERTO GARCIA CONSTRUCCIONES S.A.
EDICTO.- Por disposición del Juzgado N° 1 en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Juan Alberto García Construcciones S.A. s/Modificación de Estatuto Social**", Expte. 1.207/11, se hace saber por un día que, por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 61 de fecha 14/02/2011 se resolvió modificar los artículos 8° y 11° del Estatuto, los que quedarán redactados de la siguiente manera: "**Artículo 8°:** La Administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete. Duran en sus cargos dos (2) años, siendo reelegibles no obstante deberán permanecer en sus cargos hasta su reemplazo. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llevar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Si la Asamblea no distribuyera los cargos del Directorio, éste, en su primera sesión, procederá a designar de su seno al Presidente, Vicepresidente y demás cargos a cubrir. El vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El directorio forma quórum para sesionar con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del Directorio". "**Artículo 11°:** La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico Titular que durará en él por el término de dos (2) años. La Asamblea designará también un Síndico Suplente, por el mismo periodo"; y por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 63 de fecha 16/02/2011, se resolvió modificar el artículo 4° del Estatuto, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**Artículo 4°:** El Capital Social es de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000), representado por Tres Mil acciones ordinarias de Pesos Cien (\$ 100) de valor nominal cada una. El Capital puede ser aumentado por decisión de Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el art. 188° de la Ley 19.550 y sus modificatorias, cada acción da derecho a un (1) voto". Conste. Resistencia, Chaco, a 17 días del mes de agosto de 2011.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 143.593

E:26/8/11

TRANSPORTE GRAN RESISTENCIA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Transporte Gran Resistencia S.R.L. s/Insc.**

Aumento de Capital, Cesión de Cuotas, Designación Gerente y Modificación Contrato (Art. 5° y 6°)", Expte. N° 1.974/08, se hace saber por un día que: A) Que por acta N° 45 del 25/09/2008 y ratificada por Acta N° 63 del 20/07/2010, los socios de **Transporte Gran Resistencia SRL**, Roberto Enrique HELDRIEGEL, DNI N° 17.388.983, con domicilio en Chile 1095. Barranqueras; LACHCOFF, Jorge, DNI N° 20.684.284, con domicilio en Av. Juan José Castelli N° 5000; ACOSTA, Armando Félix, DNI N° 13.099.200, con domicilio en Av. Carlos Paz N° 1065; Silvestre Hugo CENTURION, DNI N° 12.687.190, con domicilio en Aguilar N° 211, Barranqueras, y MONZON, Jorge Ernesto Daniel, DNI N° 17.369.678, con domicilio en Santa Fe N° 2200, Resistencia, han resuelto: 1) Aumentar el capital y modificar el art. N° 5 del contrato social, el cual se redacta así: "**Quinta:** El capital social se fija en la suma de Treinta mil pesos (\$ 30.000,00) divididos en mil (1.000) cuotas de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una, las que son suscriptas por los integrantes de la sociedad en partes iguales, correspondiendo doscientas (200) cuotas de cien pesos (\$ 100) a LACHCOFF, Jorge; doscientas (200) cuotas de cien pesos (\$ 100) a CENTURION, Hugo Daniel; doscientas (200) cuotas de cien pesos (\$ 100) a Nadia Laura MONZON; doscientas (200) cuotas de cien pesos (\$ 100) a Roberto HELDRIEGEL; doscientas (200) cuotas de cien pesos (\$ 100) a ACOSTA, Armando Félix. Las cuotas se integran en veinticinco por ciento (25%) en efectivo. Los Socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de noventa días (90) computados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio". 2) Por contrato del 20/07/2009, Nadia Laura Monzón, DNI N° 31.971.182, soltera, domiciliada en Los Andes N° 935, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, cede a favor de Sr. Jorge Daniel Monzón, argentino, casado, DNI N° 17.369.678, domiciliado en Santa Fe N° 2200, la cantidad de 20 cuotas que le correspondían en la firma en cuestión, dicha cesión fue aprobada por los otros socios según Acta N° 52 del 15/08/2009. 3) Por Acta N° 59 del 10/03/2010, se modifica el Art. N° 6 del Contrato Social, que se redacta así: "**Sexta: Clausula Sexta:** La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo del gerente de la empresa, quien será designado por los socios, en asamblea debidamente convocada al efecto, y por simple mayoría. Este en su calidad de gerente, tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social. El gerente durará en su función hasta que los socios, por simple mayoría, decidan reemplazarlo"; y se designa gerente a Jorge Ernesto Monzón. Secretaria, 18 de agosto de 2011.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 143.594

E:26/8/11

NANTES S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Nantes S.A. s/Insc. Estatuto Social**", Expte. 771/11, hace saber por un día que: Por Escritura N° 84, de fecha 03 de marzo del 2011, los señores José Daniel Benolol, D.N.I. N° 14.333.716, C.U.I.T. N° 20-14333716-3, nacido el 09 de Agosto de 1961, Contador Público, domiciliado en French 136 de esta ciudad, casado; y Gustavo Alberto Benolol D.N.I. N° 21.837.321, C.U.I.T. N° 20-21837321-7, nacido el 23 de julio de 1973, Contador Público, domiciliado en Pasaje Paso de los Patos N° 48 de esta ciudad, casado, argentinos, han constituido una sociedad denominada "Nantes S.A.", con sede social en calle Hipólito Irigoyen 433 de la ciudad de Resistencia, con un plazo de duración, de 99 años. El capital social se fija en la suma de \$ 20.000 (veinte mil pesos). El objeto será Artículo 3°: la sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, por medio de sucursales, representaciones, etc., en cualquier punto de la República o en el extranjero, las siguientes operaciones: 1) **Auto-**

motores; A) Alquiler: La sociedad tiene por objeto la instalación, explotación y operación del negocio de alquiler de automóviles y vehículos comerciales livianos o utilitarios, en el territorio de la República Argentina. A tal fin podrá explotar patentes de invención, marcas de fábrica, tanto nacionales como extranjeras, licencias, procedimientos de fabricación, diseños y modelos industriales o comerciales, propios o de terceros, representaciones, comisiones y consignaciones en cuanto sean relacionados directa o indirectamente con la actividad social. B) Comercialización; repuestos y accesorios y servicio de mantenimiento y reparación accesorios para automotores, prestación de servicios de mantenimiento, mediante la explotación de un taller de mecánica del automotor, comercialización de repuestos, accesorios. C) Garaje, taller y lavadero: Explotación de espacios destinados a la guarda de automóviles y rodados en general, ya sea en estacionamientos por hora, día o mes. También podrá dedicarse a la explotación de servicios de lavado, engrase, revisión y mantenimiento de automotores, a la comercialización de combustibles de todo tipo, aceites y lubricantes para vehículos y al ejercicio de representaciones, mandatos y gestiones de negocios vinculados a los distintos negocios de la sociedad. 2) Transporte terrestre de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo por medios propios o de terceros y servicios vinculados al transporte de los artículos y productos a los que se hace referencia 3) Mandataria: Representaciones, consignaciones, mandatos y gestiones de negocios en general 4) Servicios: Prestación de servicios de asesoramiento, consultoría y administración de negocios y de fondos fiduciarios. Organización de eventos, jornadas, congresos y cursos en general y 5) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, construcción, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales; la subdivisión de tierras y su urbanización como asimismo la construcción de edificios y todas las operaciones comprendidas en el régimen de la propiedad horizontal y 6) Financiera: Siempre que tengan relación con el objeto señalado en los incisos anteriores, la sociedad podrá: aceptar o recibir dinero y otros valores, préstamos a plazo determinado o reembolsable en determinada forma y/o condiciones con o sin garantía de acuerdo a las exigencias legales o reglamentarias aplicables; conceder préstamos y financiaciones a terceros, con garantía hipotecaria, prendaria o de otro derecho real, como así también con garantía personal o sin garantía. Para la consecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. El capital se fija en \$ 20.000 (veinte mil pesos). La administración estará a cargo de un directorio compuesto por: Presidente: José Daniel Benolol, D.N.I. N° 14.333.716, C.U.I.T. N° 20-14333716-3, domiciliado en French 136 de esta ciudad, casado, argentino; y director suplente Gustavo Alberto Benolol D.N.I. N° 21.837.321, C.U.I.T. N° 20-21837321-7, domiciliado en Pasaje Paso de los Patos N° 48 de esta ciudad, casado, argentino. La sociedad prescinde de la sindicatura, conforme las reglamentaciones del Art. 284 de la ley 19.550. La fecha de cierre de ejercicio es el 31 del mes marzo de cada año. Resistencia, 08 de julio de 2011.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 143.611

E:26/8/11

W Y W SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
EDICTO.- La Dra. Sonia B. S. de Papp Juez Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber por un día, que por Instrumento Privado de fecha 30 de junio de 2011, los señores Erlis Wilfredo Flora, D.N.I. N° 22.343.024 y Walter Hernan Flora con D.N.I. N° 22.343.690, Modificaron la denominación social de la Entidad "W y W Sociedad de Responsabilidad Limitada"

por la denominación social "**El General Sociedad de Responsabilidad Limitada**" con todas sus cláusulas y condiciones de su contrato original. Conste. Villa Angela, Chaco, 16 de agosto de 2011.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 143.612

E:26/8/11

>*<
OJEDITA S.R.L.

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata - Chaco, a cargo del Registro Público de Comercio, en los términos del Art. 10 de la Ley 19.551 y modificatorias, hace saber por un día que ha iniciado la inscripción de la Sociedad Comercial "Ojedita S.R.L.", integrada por los socios Dardo Javier Ojeda, D.N.I. N° 30.430.658 y Edgardo Vicente Ojeda, D.N.I. N° 13.743.449, con instrumento constitutivo del día 01 de Julio de 2.011, la que girará bajo la denominación de "Ojedita S.R.L.", fijando domicilio legal en Avda. Gral Jones N° 2.512 de la Ciudad de Las Breñas -Chaco-, tendrá por objeto social: La sociedad tendrá por objeto social comprar, vender, explotar, importar, financiar, producir prestar servicios en general, actuar como comisionista mandatario y/o representar por cuenta propia o de terceros los siguientes rubros y actividades: Servicio de transporte de mercadería a granel, incluido el transporte por camión cisterna, Servicio de auxilio a vehículos pesados. Comerciales: mediante la compra - venta mayorista y minorista por cuenta propia o de terceros consignación de bienes muebles e inmuebles a saber: repuestos, accesorios, neumáticos, maquinarias, etc. Fabricación: de carrocerías e implementos para vehículos pesados. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional y con el Banco de la Provincia de Buenos Aires; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.- Los edictos deberán ser publicados en tipografía helvética N° 6. Disposición recaída en autos: "**Ojedita S.R.L. s/Inscripción en el Registro Público de Comercio**", Expte. N° 55 - Año 2011. Charata, -Chaco-, 17 de agosto de 2011.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 143.604

E:26/8/11

>*<
TAMBO S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Tambo S.R.L. s/Insc. de Contrato Social**", Expediente 1266/10, se hace saber por un día, que: Conforme Contrato Privado de fecha 19 de agosto de 2010 y sus modificaciones de fechas 16 de febrero de 2011 y 13 de agosto de 2011, los señores: Adriana Judith Salomon, DNI N° 29.440.609, argentina, de 29 años de edad, nacida el día 14 de abril. de 1982, de estado civil soltera, CUIL N° 27-29440609-9, con domicilio en Manzana 81 Casa 29 Barrio Bancario Llaponagat de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco y Adrian Ladislao Pascuale, DNI. N° 31.098.111,

argentino, de 26 años de edad, nacido el 27 de diciembre de 1984, de estado civil soltero, CUIT 20-31098111-8, con domicilio en calle Dónovan N° 1325 de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, han constituido una sociedad denominada Tambo S.R.L. con sede Social en Avenida Castelli N° 1602 de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, con un plazo de duración de 30 años. El Capital Social se fija en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000,-), dividido en doscientas (200) cuotas sociales de valor nominal pesos cien (\$ 100,-) cada una, totalmente suscriptas por los Señores Socios, quienes lo hacen en la siguiente proporción: la señora Adriana Judith Salomon suscribe cien (100) cuotas sociales de valor nominal pesos cien (\$ 100,-) cada una, lo que representa un capital de pesos diez mil (\$ 10.000,-), con el 50% de participación; el señor Adrian Ladislao Pascuale suscribe cien (100) cuotas sociales de valor nominal pesos cien (\$ 100,-) cada una, lo que representa un capital de pesos diez mil (\$ 10.000,-), con el 50% de participación. Se integra el 25% del Capital Social en efectivo y el 75% pendiente será integrado en efectivo en los plazos prescriptos por la ley. El Objeto Social consistirá en: **Comerciales:** Compra de ganado (vacuno, bovino, porcino, etc.) en pie, faenamiento (por cuenta propia y/o de terceros), distribución y abasto de media res, venta al corte a consumidor final, relevamiento, explotación y comercialización de recursos forestales y productos agropecuarios, compra-venta, consignación, distribución y representación de productos elaborados, materias primas y productos semielaborados, agrícolas y/o ganaderos, por cuenta propia y/o de terceros, elaboración de comidas, entrega a domicilio,

servicio de catering, servicio de limpieza para entes estatales y privados. **Geriátrico;** **Industriales:** Transformación y elaboración de materias primas por cuenta propia y/o de terceros de productos agrícolas y/o ganaderos; **Importaciones y Exportaciones:** De toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales vigentes y que estén relacionadas directa o indirectamente con su objeto social. **Transporte:** Explotación de los servicios de transporte de carga y otros, tanto jurisdiccionales como interjurisdiccionales e internacionales; **Representaciones y Mandatos:** Representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, y administración de bienes, capitales y empresas en general. Podrá participar en concursos, licitaciones públicas y privadas, ante organismos estatales, nacionales, provinciales y municipales. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. El presente Objeto Social podrá ser ampliado y/o modificado por decisión y voluntad de la Asamblea de Socios, en tiempo y oportunidad que se estimen convenientes. La Administración de la sociedad estará a cargo de los socios: Adriana Judith Salomon y Adrian Ladislao Pascuale, en carácter de Socios Gerentes y en forma conjunta. Durarán en su cargo lo que dura la sociedad. El Ejercicio Económico-Financiero será cerrado el día 31 de diciembre de cada año. Secretaría, 17 de agosto de 2011.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 143.595

E:26/8/11

BALANCES

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA PROVINCIA DEL CHACO BALANCE DE TESORERIA - MES DE JUNIO 2011

INGRESOS

DISPONIB. MES ANTERIOR		17.899.477,81
Saldo Banco Mes Anterior	17.856.777,81	
Habilitación Caja Chica	40.200,00	
Efectivo-Caja	2.500,00	

INGRESOS CORRIENTES **38.739.015,87**

* De Origen Municipal	9.676.660, 98	
- Ingresos Tributarios	8.870.798,00	
- Ingresos No Tributarios	687.563,42	
- Ingresos de Capital	<u>118.299, 56</u>	
* De Origen Provincial	29.062.354, 89	
Participación Provincial	29.062.354, 89	
Fdo.Especial Emergencia	0,00	
Fdo.Esp.Complementario	<u>0,00</u>	

*** Ingresos de Terceros** **948.533,89***** Financiamiento** **3.775.108,22**

- Préstamos	0,00	
- Ingresos Especiales	3.775.108,22	
Provincial	3.775.108,22	
Nacional	<u>0,00</u>	

SUB-TOTAL INGRESOS **43.462.657,98****ESTADO DE TESORERIA** **61.362.135,79**
- MENSUAL -**EGRESOS****EGRESOS C/AFECT. AL PRES.GRAL.** **41.198.662,98**

Personal	24.367.585,78
Bienes de Consumo	225.105,43
Servicios No Personales	10.475.219,30
Intereses	52.217,95
Transferencias	146.699,93
Bienes de Capital	65.846,61
Trabajos Públicos	5.603.550,88
Inversión Física	0,00
Inversión Financiera	0,00
Amortiz. de la Deuda	262.437,10

Cta.100/99-Fdo.Fiduciario **3.640.054, 53**

Deuda del Tesoro/2010	5.875,64
Deuda del Tesoro/2009	11.550,00
Egresos Especiales	3.129.184, 46
Egresos de Terceros	815.389,60

SUB-TOTAL EGRESOS **48.800.717, 21**
DISPONIB. DEL MES **12.561.418,58**

Saldo de Banco	12.517.718,58
Habilitación C. Chica	41.200,00
Efectivo-Caja	2.500,00

61.362.135,79

C.P. Anastacia Maschke
Dirección de Contaduría

s/c.

E:26/8/11